Villavicencio 21 de mayo de 2025

Señores
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Dirección: CRA 33 # 37 31 BARRIO CENTRO
Ciudad: Villavicencio

REF: Proceso de Contratación: No. PC-ESAL-004-2025

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".

Como oferente al proceso de contratación en mención me permito realizar entrega de la propuesta para el proceso de contratación No. PC-ESAL-004-2025 que tiene como objeto "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA", la cual tiene un total de 3 carpetas y 631 folios.

Cordialmente

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
Representante Legal
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF
NIT: 900.151.981-2

ASOSUPRO
RECIBIDO
Nombre: Camila Avila
C.C. 1.121.943.282
Fecha: 21-05-25 Hora: 02:51 PM

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

TABLA DE CONTENIDO

1. OFERTA ECONOMICA (Anexo No.7)

2. DOCUMENTOS JURIDICOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo No. 1)

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION (Anexo No.5)

2.3 CEDULA DE CIUDADANIA

2.4 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

2.6 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS

2.7 FORMATO DE PAGO DE SEGURDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA (Anexo No. 4)

2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, RNMC E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMEDITOS A MENORES DE 18 AÑOS

2.9 ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

2.10 INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007

2.11 CERTIFICACION ESAL

3. EXPERIENCIA MINIMA

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo No.8)

3.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

4. CAPACIDAD FINANCIERA

5.1.1 PONDERACION

5.2 FACTOR DE CALIDAD

5.2.1 CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES

5.1.2 PLAN DE RUTAS OPERATIVO

5.1.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

5.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

7. PERSONAL REQUERIDO

8. APORTE

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

1. OFERTA ECONOMICA

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

ANEXO No. 7
FORMULARIO 1. FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA.

FORMULARIO 1. FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR	REALIZAR ENTREGA DE DESAYUNO	COMPLEMENTO	461340,0	$ 10.545,00	$ 4.864.830.300,00
	REALIZAR ENTREGA DE COMPLEMENTO AM	COMPLEMENTO	461340,0	$ 6.692,00	$ 3.087.287.280,00
	REALIZAR ENTREGA DE ALMUERZO	COMPLEMENTO	461340,0	$ 10.996,00	$ 5.072.894.640,00
	REALIZAR ENTREGA DE CENA	COMPLEMENTO	461340,0	$ 10.913,00	$ 5.034.603.420,00
VALOR TOTAL DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS					**$ 18.059.615.640,00**
VALOR TOTAL					**$ 18.059.615.640,00**
SON: DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE					

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
Representante Legal
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF
NIT: 900.151.981-2

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2. DOCUMENTOS JURIDICOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo No. 1)

Villavicencio 21 de mayo de 2025

Señores
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Dirección: CRA 33 # 37 31 BARRIO CENTRO
Ciudad: Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación NO. PC-ESAL-004-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA

Estimados señores:

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL en mi calidad de Representante Legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Convenio objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos y formatos del Proceso.

El Proponente conoce los Documentos y formatos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos y formatos presentados a la Entidad no altera la información en ellos contenidos, como los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas estos.

El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el formato que hace parte del pliego de condiciones.

La información contenida en todos los documentos y formatos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

En caso de llegar a conocer que el Proponente o cualquiera de sus integrantes, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y/o invitación publica y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y no hemos participado en actividades delictivas, ni hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Al momento de la presentación de la oferta, ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el formato complementario de la invitación publica y/o pliego de condiciones.

Si se nos adjudica el Convenio nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

La oferta está constituida por todos los Documentos y Formatos, requeridos en el Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del convenio y en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del convenio	SI		NO	X

Autorizó la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Jurídica NacionalX_____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia_____ Sucursal de Sociedad Extranjera_____ Unión Temporal_ Consorcio____ Otro___
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí no Nombre del Grupo Empresarial:_____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz Subsidiaria Filial Subordinada Otro (indicar cuál)
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí noX Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
Recibiré notificaciones en:

Persona de contacto	LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL		
Dirección y ciudad	CALLE 18 41 A 09		
Teléfono	3107596935	Celular	3107596935
Correo electrónico	Residencias.codesbif@gmail.com		

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II

Atentamente,

Nombre del Proponente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF

Nombre del Representante Legal: Luis Eduardo Sendoya Cediel
C.C. No. 19.446.353 de Bogotá D.C.
Matricula Profesional No. NA

No. Nit del proponente 900.151.981-2
Dirección de correo: CALLE 18 # 41 A 09 Villa María, Villavicencio – Meta
Correo electrónico: residencias.codesbif@gmail.com
Telefax y/o Teléfono Fijo y/o celular: 3107596935

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION (Anexo No.5)

Señores
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Dirección: CRA 33 # 37 31 BARRIO CENTRO
Ciudad: Villavicencio

REF: Proceso de Contratación: No. PC-ESAL-004-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA"

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL en mi calidad de representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF, me comprometo a:

Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Hacer un estudio completo del proceso, sus documentos y formatos, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Convenio, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y asociados, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

No ofrecer trabajo, convenios o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, asociado o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Convenio, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

Exigir a nuestros empleados, proveedores y subasociados relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del convenio.
No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o asociados del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del convenio.

No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, convenios o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, conel fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Convenio, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o asociados, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o asociados, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal: Luis Eduardo Sendoya Cediel
C.C. No. 19.446.353 de Bogotá D.C.
No. Nit del proponente 900.151.981-2
Dirección de correo: CALLE 18 # 41 A 09 Villa María, Villavicencio – Meta
Correo electrónico: residencias.codesbif@gmail.com
Telefax y/o Teléfono Fijo y/o celular: 3107596935

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.3 CEDULA DE CIUDADANIA

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL

C.C. 19.446.353

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.446.353
SENDOYA CEDIEL

APELLIDOS
LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA

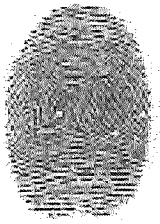

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1959
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

26-SEP-1978 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00249088-M-0019446353-20100810 0023370134A 1 7230881004

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151639889

(415)7707212489984(8020) 000014115163988 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 6 1 1 1 4	2 0 1 8 1 0 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 2 5	2 0 1 8 1 0 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 0 8 2	R E 0 1 3 5 9 2 7
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 3 6 1 1 1 4

Entidad de vigilancia y control

98. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151639889

(415)7707212489984(8020) 000014115163988 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	4 0 3 9 9 0 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	VELASQUEZ	CAROLINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 3 1 0 8 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OMAÑA	GARCIA	ORLANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	4 0 3 7 6 4 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FIGUEROA	SARAY	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151639889

(415)7707212489984(8020) 000014115163988 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CODESBIF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 41 A 09 BRR VILLAMARIA

42. Correo electrónico codesbif@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 3 6 7 8 4	3 1 0 7 5 9 6 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 9 0 3 0 1	5 6 2 9	2 0 1 9 0 3 0 1	4 7 1 1	4 7 7 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SENDOYA CEDIEL LUIS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 27-02-2025 02:22:37PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151639889

(415)7707212489984(8020) 000014115163988 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 4 6 3 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SENDOYA	CEDIEL	LUIS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151639889

(415)7707212489984(8020) 000014115163988 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 4 1 7 1 1	7	2 3 3 5 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	ESCOBAR	MIGUEL	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.4 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

RUT

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

Fecha expedición: 2025/05/19 - 09:42:40 **** **Recibo No.** S002181040 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250519-0091

CODIGO DE VERIFICACIÓN nbXj8VZZGb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
SIGLA: CODESBIF
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900151981-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503082
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 25 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 10,339,702,177.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 18 41 A 09
BARRIO : VILLAMARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125836784
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125836784
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3107596935
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : codesbif@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 18 41 A 09
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : VILLAMARIA
CORREO ELECTRÓNICO : codesbif@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : C1084 - ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14232 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA LA INVERSION Y DESARROLLO

SOCIAL Y ECONOMICO DEL META.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14232 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA LA INVERSION Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL META.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CORPORACION PARA LA INVERSION Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL META
Actual.) CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17324 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION PARA LA INVERSION Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL META POR CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20081230	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-17324	20090122
AC-1	20081230	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-17324	20090122
AC-3	20130529	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-24702	20130530
AC-3	20130529	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-24702	20130530
AC-2	20151016	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-28233	20151022
AC-2	20151016	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-28233	20151022
AC-1	20170206	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO RE01-30505	20170209
AC-1	20170206	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO RE01-30505	20170209
DOC.PRIV.	20170801	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33281	20170801
DOC.PRIV.	20170801	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33281	20170801
DOC.PRIV.	20180824	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-35636	20180824
DOC.PRIV.	20181005	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-35927	20181005
AC-5	20230707	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-45953	20230809
AC-6	20231229	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-46814	20240115
AC-008	20240606	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-48210	20240620

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2036

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL GENERAL DE LA CORPORACIÓN ES EL DE PROPENDER POR EL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO, OFRECIENDO SERVICIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN: A. PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y EN GENERAL TODO TIPO DE POBLACIÓN. B. ATENCIÓN EN SALUD Y NUTRICIÓN DE MUJERES GESTANTES, MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS EN MEDIO INSTITUCIONAL Y/O COMUNITARIO. C. ATENCIÓN DE NEONATOS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTO MAYOR Y EN GENERAL TODO TIPO DE POBLACIÓN, A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS NUTRITIVOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. D. ADELANTAR ACCIONES Y/O PRESTAR SERVICIOS PARA LA EFICIENTE GESTIÓN DEL AMBIENTE, LA PROTECCIÓN DE SU DIVERSIDAD E INTEGRIDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES. E. ADELANTAR LABORES DE CONSULTORÍA, ENTRE ESTAS ESTUDIOS DE PRE Y FACTIBILIDAD E INTERVENTORÍA, EN LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SISTEMA DE EDUCACIÓN NACIONAL, PROGRAMAS SOCIALES, ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, CAPACITACIÓN NO FORMAL, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD Y AMBIENTE. F. REALIZAR ASESORÍAS, CAPACITACIÓN, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PERMANENCIA E INCREMENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA, EN LA OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN E IGUALMENTE INTERVENTORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR. G. CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. PROPENDER POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES, OFRECIENDO APOYO EN SERVICIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN: A. PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y EN GENERAL TODO TIPO DE POBLACIÓN A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. B. ATENCIÓN EN SALUD Y NUTRICIÓN DE MUJERES GESTANTES, MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS EN MEDIO INSTITUCIONAL Y/O COMUNITARIO A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. C. ATENCIÓN DE NEONATOS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTO MAYOR Y EN GENERAL TODO TIPO DE POBLACIÓN, A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS NUTRITIVOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. D. ADELANTAR ACCIONES Y/O PRESTAR SERVICIOS PARA LA EFICIENTE GESTIÓN DEL AMBIENTE, LA PROTECCIÓN DE SU DIVERSIDAD E INTEGRIDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. E. ADELANTAR LABORES DE CONSULTORÍA, ENTRE ESTAS ESTUDIOS DE PRE Y FACTIBILIDAD E INTERVENTORÍA, EN LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SISTEMA DE EDUCACIÓN NACIONAL, PROGRAMAS SOCIALES, ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, CAPACITACIÓN NO FORMAL, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD Y AMBIENTE A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. F. REALIZAR ASESORÍAS, CAPACITACIÓN, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PERMANENCIA E INCREMENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA, EN LA OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN E IGUALMENTE INTERVENTORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. G. CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. H. APOYO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES O PROGRAMAS DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA RECREO DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE ASITENCIA PSICOSOCIAL PARA FUERZA PUBLICA, MILITARES, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. I. PROVISION DE SERVICIOS CATERING, LOGISTICA Y ALIMENTACION PARA FUERZA PUBLICA, MILITARES, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A TRAVES DE LAS ENTIDADES PERTINENTES. J. EJECUTAR, ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR POLITICAS, PLANES PROGRAMASY PROYECTOS, QUE PROPENDA POR LA CONSERVACION, PROTECCION Y RECUPERACION DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. K. LIDERAR LA GESTION Y EJECUCION PARTICIPATIVA DE POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONOMICO QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO, LA CONSERVACION, RECUPERACION, RESTAURACION Y PROTECCION DE RECUERSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE. L. ORGANIZAR, CREAR, PARTICIPAR, Y COORDINAR LA DIFUSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS COMO FESTIVALES, TORNEOS, ENCUENTROS, MUESTRAS, QUE INCLUYAN DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES, ESCÉNICOS, CIRCENSES. TAMBIÉN ORGANIZAR EVENTOS DE TIPO ACADÉMICO, LÚDICO, ECOLÓGICO, RECREATIVO, CULTURAL, SOCIAL, SOCIOLÓGICO, FOLCLÓRICO Y EMPRESARIAL, ENTRE OTROS. M. IMPULSAR, PROMOVER Y OFRECER SERVICIOS PROFESIONALES A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO Y TURÍSTICAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES RURALES Y URBANAS N. ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, MONTAJE, Y DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL RESTO DEL PAÍS Y A NIVEL INTERNACIONAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE CONJUNTOS MUSICALES, VOCALES, INSTRUMENTALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA DANZA, TEATRO, TÍTERES, MARIONETAS, ARTES ESCÉNICAS, ARTES MUSICALES,ARTES PLÁSTICAS Y GRUPOS DEPORTIVOS. O. COMUNICACIÓN SOCIAL,PERIODISMO MUSICAL, REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS.VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, UNIFORMES, INSTRUMENTOS MUSICALES, VENTA DE MÚSICA. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMES DEPORTIVOS. P. ADEMÁS, SE ENCARGARÁ DEL POSICIONAMIENTO DEL FOLCLOR LLANERO, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL SITIAL QUE MERECE. BRINDAR LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS. CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES PERTINENTES DE LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES, RECREATIVAS. MONTAJE Y CONSTITUCIÓN DE ORGANISMOS DEPORTIVOS: CLUBES, LIGAS Y ESCUELAS DE FORMACIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. Q. PRODUCCIONES MUSICALES, ESTUDIOS DE GRABACIONES MUSICALES, LITERARIAS FOLKLÓRICAS, DE REPRESENTACIONES DE ORQUESTAS Y ARTISTAS DE

TODO TIPO DE MÚSICA, DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES EN LA PARTE MUSICAL, LITERARIAS, INSTRUCTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. FOMENTAR EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS POR MEDIO DE FESTIVALES, ENCUENTROS, CONCURSOS Y CAMPEONATOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA CORPORACION ES ILIMITADO Y ESTARA CONFORMADO POR: 1. POR EL CAPITAL SOCIAL, QUE CORRESPONDE A LA CUOTA DE ADMISIÓN. 2. LAS RESERVAS Y FONDOS PERMANENTES. 3. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS EN DONACIÓN O ADQUIRIDOS. 4. LAS DONACIONES Y AUXILIOS QUE RECIBAN CON DESTINO A SU CRECIMIENTO PATRIMONIAL. 5. LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO QUE NO TENGAN DESTINACION ESPECIFICA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36530 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTVA	HURTADO VELASQUEZ CAROLINA MARIA	CC 40,399,080

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36530 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	OMANA GARCIA ORLANDO	CC 17,310,831

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36530 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FIGUEROA SARAY MARTHA LUCIA	CC 40,376,424

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36446 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SENDOYA CEDIEL LUIS EDUARDO	CC 19,446,353

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA CORPORACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUPERIOR JERARQUICO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y PODRA SER ELEGIDO Y REMOVIDO LIBREMENTE, CASO EN EL CUAL SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS NORMAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. DIRIGIR Y COORDINAR LA ACCION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION Y ACTUAR EN SU NOMBRE COMO REPRESENTANTE LEGAL Y COMO GESTOR Y PROMOTOR DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. 3. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS Y FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO. 4. NOMBRAR AL TESORERO. 5. COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA CORPORACION Y REPRESENTARLA EN LOS NEGOCIOS

ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PUDIENDO DELEGAR ESTA REPRESENTACION CONFORME A LA LEY. 6. CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS, NEGOCIAR EMPRÉSTITOS, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES, NEGOCIOS Y OPERACIONES SIN APROBACIÓN DE LA JUNTA, CUYO VALOR NO EXCEDA DE 7000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO DE LA CORPORACION. 7. AUTORIZAR LOS GASTOS ORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO, Y LOS EXTRAORDINARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES QUE LE CONCEDA JUNTA DIRECTIVA. 8. CONTRATAR LOS PROFESIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. 9. PRESENTAR OPORTUNAMENTE, A LA JUNTA DIRECTIVA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS; EL DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES E INFORMES SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETO DE CORPORACION. 10. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA CORPORACION ESTEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, EL BALANCE Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON SUS COMENTARIOS AL CIERRE DE OPERACIONES DEL RESPECTIVO EJERCICIO, ASI COMO EL PROYECTO DE DESTINACION DE LOS EXCEDENTES, Y DEMAS INFORMES QUE ESTIME CONVENIENTE. 12. CREAR, SUPRIMIR Y FUSIONAR LOS EMPLEOS, SEÑALAR SUS FUNCIONES ESPECIALES Y FIJAR SUS EMOLUMENTOS CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA RESPECTIVOS, NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION QUE ESTEN AUTORIZADOS EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MISMA. 13. ESTABLECER LOS HONORARIOS DE LOS SOCIOS, PROFESIONALES Y ASESORES POR PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ASOCIACION, A LOS AFILIADOS O CLIENTES. 14. VELAR QUE LA CONTABILIDAD DE LA CORPORACION SE ENCUENTRE AL DIA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 15. ORGANIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, DEBATES, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACION, ASI COMO DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ACADEMICAS TENDIENTES A LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LAS SOCIAS Y AFILIADOS. 16. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS POR ADOPTAR E INFORMAR A LOS ASOCIADOS SOBRE LOS SERVICIOS DE LA CORPORACION Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES. 17. CREAR O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE EMPRESAS O SOCIEDADES U ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES AFINES CON EL OBJETO DE LA CORPORACION. 18. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO CELEBRE CONTRATOS O CONVENIOS Y NO REQUIERA DE SU AUTORIZACIÓN. 19. LAS DEMAS QUE LE FIJEN LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 10. CUMPLIR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR EJECUTIVO HASTA CUANDO ESTE SE ELIJA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 7. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CONTRATAR POR CUANTIAS SUPERIORES A 7000 SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

OR ACTA NÚMERO 002- 2024 DEL 25 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48777 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FORERO ESCOBAR MIGUEL ANTONIO	CC 1,018,441,711	233561-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,220,235,841
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1084

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nbXj8VZZGb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.6 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

NIT. 900.151.981-2

ACTA JUNTA
DIRECTIVA EXTRAORDINARIA No. 001 – 2025

FECHA: Villavicencio, 17 de mayo 2025
HORA: 08:30 am a 09:30 am
LUGAR: Calle 18 # 41A – 09 B. Villa María
CONVOCATORIA: Autorización para contratación Director ejecutivo / R. legal

A continuación, se abrió la sesión y se dio lectura al orden del día contenido en la convocatoria, el cual se llevó a cabo de la siguiente manera

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario.
3. Exposición del Director ejecutivo de los motivos de la Junta Directiva Extraordinaria
4. Solicitud de autorización para contratación Director Ejecutivo.
5. Aprobación del acta

1. LLAMADA A LISTA.

ASISTENTES:

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
ORLANDO OMAÑA GARCIA
CAROLINA MARIA HURTADO VELASQUEZ
MARTHA LUCIA FIGUEROA SARAY

Para lo cual existe quórum para dar inicio a la junta directiva.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se designa por unanimidad presidente de la asamblea a CAROLINA HURTADO VELASQUEZ y como secretario a ORLANDO OMAÑA GARCIA.

3. En este punto, el Director Ejecutivo / Representante Legal manifiesta la intención de presentarse al proceso de contratación no. PC-ESAL-004-2025, que tiene como objeto FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.

A la par, en vista a la limitación que existe respecto a las facultades del director ejecutivo para contratar en virtud a la cuantía, se hace necesario la autorización por parte de la junta directiva, para que así mismo presente la respectiva propuesta y todo lo relacionado al presente proceso, para la respectiva contratación en caso de ser el adjudicado del proceso de contratación en mención.

3. Toma la palabra el señor LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL Director ejecutivo donde expone a los miembros de la junta directiva poder amplio para contratar sin restricción para contratación.

Expuestos los motivos del Director Ejecutivo la junta aprueba por unanimidad y dan poder amplio y suficiente para contratar hasta 20.000 SMLMV y de igual manera para que presente la propuesta y realice la contratación de acuerdo a lo anterior.

4. Se da lectura al acta de junta Directiva la cual es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día se dio por finalizada la Junta Directiva siendo las 09:30 am, en la ciudad de Villavicencio – Meta.

Para Constancia firmamos

CAROLINA HURTADO VELASQUEZ
Presidente

ORLANDO OMAÑA GARCIA
Vice-Presidente

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.7 FORMATO DE PAGO DE SEGURDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA
(Formato No. 4)

FORMATO DE PAGO DE SEGURDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL identificado con cedula de ciudadanía No. 19.446.353, en mi condición de representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF identificada con el NIT 900.151.981-2, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.441.711 y con tarjeta profesional No. 233561-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF identificada con el NIT 900.151.981-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Puerto Carreño a los 21 días del mes de mayo de 2025

Firma:
Nombre: **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL**
C.C: 19.446.353
Representante Legal CODESBIF

Firma:
Nombre: **MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR**
C.C: 1.018.441.711
T.P. **233561-T**
Revisor Fiscal CODESBIF

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 2 2 3 2 3 7 A 0 F 9 E B 1 7 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL ANTONIO FORERO ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018441711 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 233561-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.441.711

FORERO ESCOBAR

APELLIDOS

MIGUEL ANTONIO

NOMBRES

Miguel Antonio F.

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1991

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

17-FEB-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00154545-M-1018441711-20090418 0010774297A 1 28756754

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233561-T

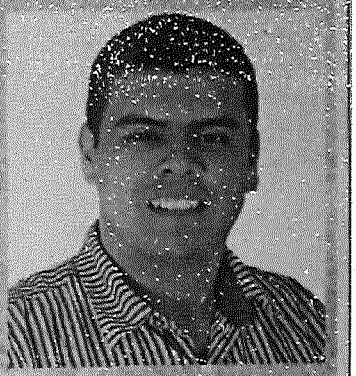

MIGUEL ANTONIO
FORERO ESCOBAR
C.C. 1013441711
RES. INSCRIPCION 853 DEL 20/10/2017
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239090 255117

Identificación Pública D.A. 17001/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, RNMC E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMEDITOS A MENORES DE 18 AÑOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, RNMC E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMEDITOS A MENORES DE 18 AÑOS

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF Y REPRESENTANTE LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:50:54 PM horas del 20/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19446353**
Apellidos y Nombres: **SENDOYA CEDIEL LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:52:12 horas del 20/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19446353,** Apellidos y Nombres **SENDOYA CEDIEL LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CODESBIF**, con NIT **900151981-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

38

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2025 12:08:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19446353** y Nombre: **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116215334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 11:11:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19446353
Código de Verificación	19446353250520111136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 11:11:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001519812
Código de Verificación	900151981225052011151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271876843

PIB
11:12:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19446353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

OTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271877149

PIB
11:15:00

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR identificado(a) con NIT número 9001519812:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

OTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.9 ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19446353 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/05/2025 03:53 PM

Código Verificación: **GR68QCKSXF**

Válida hasta: **14/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

2.10 INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007

INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007

El suscrito LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL, identificado con cédula de ciudadanía No.19.446.353, de Bogotá D.C. actuando mi calidad de representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

La presente certificación se expide a los (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) para efectos del proceso de selección que surte la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO y para los fines de la celebración del convenio si a éste hay lugar.

Nombre del Proponente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF

Luis Eduardo Sendoya Cediel
C.C. No. 19.446.353 de Bogotá D.C.
No. Nit del proponente 900.151.981-2
Representante legal

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

2.11 CERTIFICACION ESAL

CERTIFICACION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

PC-ESAL-004-2025

marzo 13 de 2025

CERTIFICACIÓN No. 89

LA GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99, 181/95 y Ley 1651/22

C E R T I F I C A:

Que el(la) Señor(a) LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL, identificado(a) con C.C. No. 19446353 de Bogota, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR \"CODESBIF\", con NIT número 900151981-2, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta noviembre 14 de 2026, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 3324 de fecha febrero 17 de 2025. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

ANA MARÍA SÁNCHEZ ULLOA
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 204
Proyecto: Diego Fernando Pardo Barrera

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

3. EXPERIENCIA MINIMA

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo No.8)

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF
FECHA:	21/05/2025
	VALOR CONVENIO EXPRESADOS EN SALARIOS 12.686,77

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION (1)	MODALIDAD			% PART	VALOR CONVENIO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN ELRUP (4)	OBJETO (5)
		(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	I	UT	C						
1	DEPARTAMENTO DEL VICHADA CONTRATO 916/2023	13/07/2023	9/08/2024			X	90%	$ 22.841.529.294,00	$ 22.397.760.105,00	17.229,05	181 Pág. 986 del RUP	prestación de servicios de alimentacion escolar para residentes escolares y estudiantes de jornada única matriculados y focalizados en establecimientos educativos oficiales de los municipios Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía.
2	DEPARTAMENTO DEL VICHADA CONTRATO 404/2016	1/06/2017	17/02/2017	X			100%	$ 4.421.345.065,00	$ 4.421.345.065,00	5.926,33	69 Pág. 140 del RUP	Contratar un operador que garantice la alimentacion escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario jornada mañana, ración industrializada niños, niñas y adolescentes del Departamento del Vichada
TOTAL		-	-	-	-	-	-	$ 27.262.874.359,00	$ 26.819.105.170,00	23.155,38	-	-

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

EXPERIENCIA HABILITANTE No. 1

CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023

CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Puerto Carreño – Vichada, 05 de junio de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DE VICHADA
Calle 18 No. 7 – 48 Palacio de La Gobernación
Puerto Carreño – Vichada

Ref: **LICITACIÓN PUBLICA No. GV-OAJ-LP-013-2023**

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA**

Los suscritos: la señora; **LINYHONIA MONTAÑA ARTUNDUAGA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.557.946 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS "TRANSERVI SAS" NIT: 900811522-9, y el señor **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.446.353 expedida en Bogotá D.C., quien representa legamente a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESSIF",** NIT.: 900151981-2, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de cada una de las sociedades, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en la figura de CONSORCIO para participar en la **LICITACIÓN PUBLICA No. GV-OAJ-LP-013-2023** que ha abierto esa Entidad para *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA*" y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio es: **CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023.**

2. La participación de los integrantes queda establecida de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NIT	% DE PART.
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ALTILLANURA SAS	900811522-9	10%
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	900151981-2	90%

3. La sede del COSORCIO es:

Dirección: Carrera 8 No. 19 -10, Barrio El Centro.
Teléfono: 3204932711
E-mail: consorcioresidentes2023@gmail.com
Ciudad: Puerto Carreño (Vichada)

4. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

CONSORCIO RESIDENTES
VICHADA 2023

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

6. El representante legal del Consorcio es: **EFRAIN ALFREDO MELO MANRIQUE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.874.297 expedida en Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y. en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante legal suplente del Consorcio es: la señora; **KAREN KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.342.543 expedida en Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y. en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades. tiene una obligación de permanente disponibilidad, él en el momento en que el titular no pueda ejercer el cargo

8. El señor **EFRAIN ALFREDO MELO MANRIQUE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.874.297 expedida en Bogotá, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023.**

9. La Señora **KAREN KATERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.342.543 expedida en Villavicencio, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023**
10. El representante legal del consorcio no podrá adquirir créditos bancarios, préstamos a intereses a personas naturales y/o jurídicas, créditos comerciales sin la aprobación escrita por parte de los consorciados.
11. Los consorciados tendrán disponibilidad a la información contable y tributaria las veces que sea requerida con el fin de hacer control y seguimiento.

En constancia se firma en Puerto Carreño (Vichada) a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

LINYHONIA MONTAÑA ARTUNDUAGA
C.C. No. 1.024.557.946 de Bogotá D.C.
Representante Legal
TRANSERVI SAS

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
C.C. No. 19.446.353 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CODESBIF

EFRAIN ALFREDO MELO MANRIQUE
C.C. No. 79.874.297 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023

KAREN KATERINE RODRIGUEZ
C.C. No. 40.342.543 de Villavicencio
Representante Legal suplente
CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916---

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VICHADA
NIT	800094067-8
CONTRATISTA:	CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 Nit N° 901732686-1
REPRESENTANTE LEGAL	EFRAÍN ALFREDO MELO MANRIQUE identificado con cedula de ciudadanía N° 79.874.297 de Bogotá D.C
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($22.841.529.294)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA (280) días calendario escolar Residencias urbanas, de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) días Calendario Escolar Residencia Escolar Rural, y CIENTO NOVENTA DIAS (190), días Calendario Escolar Jornada Única Urbana y Rural, ejecutados dentro del calendario académico establecido por la Secretaria de Educación Departamental y contabilizados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio Puerto Carreño, Vichada.
BPPID	2022005990119 de 2023

Entre los suscritos, **ÁLVARO ARLEY LEÓN FLÓREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.846.264 expedida en Orocue - Casanare, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO, en su calidad de GOBERNADOR, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2020-2023, según acta de comisión escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única del Circuito de Puerto Carreño-Vichada, según Acta de Posesión No. 02 de fecha 30 de diciembre de 2019, facultado para actuar en la presente de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 006 del 2023, y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO,** por una parte y, por la otra, CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 Nit N° 901732686-1, representado legalmente por EFRAÍN ALFREDO MELO MANRIQUE identificado con cedula de ciudadanía N° 79.874.297 de Bogotá D.C, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente *Contrato de Prestación de Servicios* seleccionado por la modalidad de Licitación Pública; conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante estudio previo de oportunidad y conveniencia, la Secretaria de Educacion Departamental dejó constancia de la necesidad, así como de las justificaciones y soportes técnicos, jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato. b) Que para la selección del contratista el Departamento adelanto el proceso de Licitación Publica No. **GV-OAJ-LP-013-2023,** el cual culminó con la

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916-23

adjudicación del respectivo contrato, mediante Resolución N° 476 del 13 de julio de 2023, expedida por el Gobernador del Departamento de Vichada (D). c) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación, por lo anteriormente expuesto, las partes consideran viable suscribir el presente contrato conforme a las siguientes clausulas descritas a continuación CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA"***. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL OBJETO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($22.841.529.294)** discriminado de la siguiente manera: La población beneficiaria del presente proceso asciende a un total de 3.592 Beneficiarios focalizados y distribuidos entre las diferentes instituciones educativas, de acuerdo con el **Anexo 7.** Listado de Instituciones Beneficiarias y de lo programado en la siguiente Tabla:

MODALIDAD	BENEFICIARIOS
BENEFICIARIOS JORNADA UNICA URBANA	283
BENEFICIARIOS JORNADA UNICA RURAL	644
BENEFICIARIOS RESIDENCIAS URBANAS	2.604
BENEFICIARIOS RESIDENCIAS RURALES	61
TOTAL BENEFICIARIOS	3.592

La totalidad de raciones a entregar obedece a la programación de Raciones resultante del producto del número de días programados de ejecución contractual, por la cantidad de beneficiarios focalizados de acuerdo con la cantidad de Beneficiarios y Días de Ejecución del Contrato.

PROGRAMACION DE RACIONES	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	BENEFICIARIOS	DIAS	RACIONES DESAYUNO	RACIONES COMPLEMENTO AM	RACIONES ALMUERZO	RACIONES CENA	TOTAL RACIONES
TOTAL RACIONES RESIDENCIAS URBANAS	2	61	280	17.080	17.080	17.080	17.080	68.320
TOTAL RACIONES RESIDENCIAS RURALES	29	2.604	251	653.604	653.604	653.604	653.604	2.614.416
TOTAL RACIONES JORNADA UNICA URBANA	2	283	190			53.770		53.770
TOTAL RACIONES JORNADA UNICA RURAL	8	644	190			122.360		122.360
TOTALES	41	3.592		670.684	670.684	846.814	670.684	2.858.866

Atendiendo lo anterior, el costo de la ración se discrimina de la siguiente manera, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista:

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916-23

DESAYUNO			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO
VÍVERES	1	GB	$ 5.865
TRANSPORTE DE VÍVERES A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 521
ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINAS Y COMEDORES ESCOLARES	1	GB	$ 107
TRANSPORTE ELEMENTOS DE ASEO A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 10
MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y ECÓNOMOS	1	GB	$ 858
DOTACION PARA EL PERSONAL MANIPULADOR Y ECÓNOMO	1	GB	$ 33
COMBUSTIBLE	1	GB	$ 266
GAS	1	GB	$ 228
ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL	1	GB	$ 8
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	1	GB	$ 265
Valor Unitario Desayuno			$ 8.161

COMPLEMENTO A.M.			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO
VIVERES	1	GB	$ 3.729
TRANSPORTE DE VÍVERES A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 499
ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINAS Y COMEDORES ESCOLARES	1	GB	$ 107
TRANSPORTE ELEMENTOS DE ASEO A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 10
MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y ECÓNOMOS	1	GB	$ 858
DOTACION PARA EL PERSONAL MANIPULADOR Y ECÓNOMO	1	GB	$ 33
COMBUSTIBLE	1	GB	$ 266
GAS	1	GB	$ 228
ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL	1	GB	$ 8
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	1	GB	$ 265
Valor Unitario Complemento A.M.			$ 6.003

13 JUL 2023

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916-23

ALMUERZO			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO
VIVERES	1	GB	$ 6.523
TRANSPORTE DE VÍVERES A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 845
ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINAS Y COMEDORES ESCOLARES	1	GB	$ 107
TRANSPORTE ELEMENTOS DE ASEO A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 10
MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y ECÓNOMOS	1	GB	$ 858
DOTACION PARA EL PERSONAL MANIPULADOR Y ECÓNOMO	1	GB	$ 33
COMBUSTIBLE	1	GB	$ 266
GAS	1	GB	$ 228
ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL	1	GB	$ 8
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	1	GB	$ 265
Valor Unitario Almuerzo			**$ 9.143**

CENA			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO
VIVERES	1	GB	$ 5.838
TRANSPORTE DE VÍVERES A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 736
ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINAS Y COMEDORES ESCOLARES	1	GB	$ 107
TRANSPORTE ELEMENTOS DE ASEO A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1	GB	$ 10
MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y ECÓNOMOS	1	GB	$ 858
DOTACION PARA EL PERSONAL MANIPULADOR Y ECÓNOMO	1	GB	$ 33
COMBUSTIBLE	1	GB	$ 266
GAS	1	GB	$ 228
ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL	1	GB	$ 8
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	1	GB	$ 265
Valor unitario Cena			**$ 8.349**

13 JUL 2023

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916---

DISCRIMINACION DEL TIPO DE COSTO DENTRO DEL VALOR DE LA RACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COSTO
1	VIVERES	VARIABLE
2	TRANSPORTE DE VÍVERES A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VARIABLE
3	ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINAS Y COMEDORES ESCOLARES	FIJO
4	TRANSPORTE ELEMENTOS DE ASEO A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FIJO
5	MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y ECÓNOMOS	SEMI -FIJO
6	DOTACION PARA EL PERSONAL MANIPULADOR Y ECÓNOMO	FIJO
7	COMBUSTIBLE	FIJO
8	GAS	VARIABLE
9	ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL	FIJO
10	ADMINISTRACION DEL PROYECTO	FIJO

PRESUPUESTO GENERAL					
Item	Descripción	Unidad de Medida	cantidad	Costo Unitario	Valor Total
SUMINISTRO DE RACIONES RESIDENTES Y JORNADA UNICA	Suministro desayuno	Ración	670.684	$ 8.161	$ 5.473.452.124
	Suministro complemento am	Ración	670.684	$ 6.003	$ 4.026.116.052
	Suministro almuerzo	Ración	846.814	$ 9.143	$ 7.742.420.402
	Suministro cena	Ración	670.684	$ 8.349	$ 5.599.540.716
			2.858.866	$ 31.656	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$22.841.529.294
Son: VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($22.841.529.294)					

PARÁGRAFO: las condiciones técnicas para la prestación del servicio contratado por la Gobernación de Vichada, serán las establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, los anexos que hacen parte integral del presente contrato: así como los ofrecimientos adicionales hechos por el oferente y que se exponen a continuación:

- El contratista se comprometió a suministrar sin costo adicional pendones lavables, full color, con información de lavado de manos y buenos hábitos de alimentación, para cada sede educativa (comedor escolar) priorizada con el contrato, sin que le genere un costo adicional a la entidad.

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916-25

CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La GOBERNACIÓN DEL VICHADA podrá previo acuerdo y oferta presentada por el contratista realizar el pago del contrato así: A- Un anticipo correspondiente al porcentaje solicitado por el proponente, el cual no podrá ser mayor al treinta (30%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado y legalizado el contrato, aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el CONTRATISTA, y presentada el acta de inicio del contrato, debidamente firmada por el CONTRATISTA, además de la presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la SUPERVISIÓN. Parágrafo primero: Se aclara que la GOBERNACIÓN DEL VICHADA, se permite la posibilidad de entregar hasta el Treinta (30%) del valor del contrato en calidad de anticipo, lo anterior se establece una vez analizadas las actividades del proyecto. El porcentaje restante se pagará mediante actas parciales, según avance del contrato dentro de los 5 primeros pagos realizados, amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje entregado en calidad de anticipo al CONTRATISTA, hasta amortizar el cien (100%) del valor entregado en calidad de anticipo. NOTA 1: Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido a la GOBERNACIÓN DEL VICHADA, constituirá un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Articulo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde a la GOBERNACIÓN DEL VICHADA. No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesitan la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la SUPERVISION o su designado. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. Parágrafo Segundo: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por LA GOBERNACIÓN DEL VICHADA al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la Gobernación, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la GOBERNACIÓN DEL VICHADA. B- Pagos parciales contra entrega por cada mes de operación, previa amortización del anticipo equivalente a la quinta (5) parte del valor del anticipo, previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe de ejecución contractual con el respectivo registro fotográfico, informe de supervisión, formatos de documentación de la entrega de raciones (Certificación de cobertura atendida emitida por la supervisión, Registro de Control de Asistencia Diario avaladas por el rector o docente directivo y manipulador o dinamizador y Certificación de Raciones y Servicios Mensual avalada por el Rector o Directivo Docente), constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), certificado de pago de seguridad social y parafiscales avalado por el contador y/o revisor fiscal según corresponda y factura o documento equivalente. Parágrafo Primero: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, para efectos del pago final, se deberá anexar la respectiva acta de liquidación. Parágrafo Tercero: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo Cuarto: Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. De todas formas, se dará aplicación al

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916--23

Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de la Gobernación del Vichada, Municipios del Vichada, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. Los demás documentos adjuntos difieren del valor del presente estudio de acuerdo a directrices de la entidad. CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución se estima para cada calendario escolar se establece así: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA (280) dias calendario escolar Residencias urbanas, de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) días Calendario Escolar Residencia Escolar Rural, y CIENTO NOVENTA DIAS (190), días Calendario Escolar Jornada Única Urbana y Rural, ejecutados dentro del calendario académico establecido por la Secretaria de Educación Departamental y contabilizados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución serán los Municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalia y La Primavera; del Departamento del Vichada. CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación presupuestal que deba hacerse al presente contrato se imputará con cargo a la siguiente descripción: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 1309 del 27 de abril 2023 y cdp SGR 11523 de la misma fecha,** con identificación presupuestal 06-3.66-82 **PARÁGRAFO.** –En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato en virtud de las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C). CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de èl forman parte. 7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato, 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. ESPECÍFICAS: ESPECÍFICAS DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO 1. Adelantar la etapa de alistamiento, una vez suscrita el acta de inicio del contrato que le permita realizar el reconocimiento de cada una de las sedes educativas (zona urbana y rural) donde se presta el servicio,

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916--

para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar y la infraestructura para el almacenamiento y distribución. Estando presente la posibilidad de que el Contrato Inicie estando en ejecución el Calendario Escolar, la etapa de Alistamiento se realizará de forma paralela con la ejecución del Primer Mes del Contrato. 2. Adelantar los procesos de limpieza y desinfección de todas las áreas de la cocina y comedor escolar, asegurando que se encuentren en adecuadas condiciones para prestar el servicio. 3. Recibir e Inventariar el equipo y menaje de cocina y comedor de cada uno de los Establecimientos Educativos mediante acta, el cual quedará bajo su responsabilidad durante la operación del contrato. Al finalizar dicho contrato deberá regresar a los Establecimientos Educativos los equipos y menajes en condiciones de operación teniendo en cuenta el uso y desgaste normal de los equipos. velando por el adecuado uso y realizando el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar. 4. De ser necesario, dotar las cocinas de los implementos mínimos para garantizar las porciones. cantidades y temperatura de alimentos. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, con el fin de garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones sanitarias adecuadas de almacenamiento. distribución y consumo. 5. Elaborar para la aprobación de la supervisión; plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de equipos de cada una de las cocinas y/o comedores escolares de las sedes educativas, así como de las áreas o sitios de almacenamiento y/o ensamble (si aplica). El operador debe contemplar dentro de su programa de mantenimiento preventivo y correctivo todos los protocolos. procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de los equipos existentes en cada comedor escolar, que contenga: (i) objetivos. (ii) estrategias de respuesta de mantenimiento ante contingencias. (iii) Personas o empresa encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. para lo cual deberá tenerse en cuenta la hoja de vida del equipo con registro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de estos equipos existentes. La evidencia de la aprobación y la ejecución del plan de mantenimiento, deberá de mantenerse permanentemente en cada Institución Educativa y entregado mensualmente para su seguimiento y verificación por parte del supervisor. 5.1. El mantenimiento correctivo de equipos se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud que se haga por parte de la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de no realizarse este mantenimiento de forma inmediata o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación. el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación. de tal manera que no interrumpa la prestación del servicio. 6. Presentar para la aprobación de la supervisión; un Plan de Saneamiento Básico con los respectivos programas (programa de limpieza y desinfección, programa de manejo de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de agua), para implementarse en los establecimientos educativos (cocinas. despensas) y en las bodegas de acopio de alimentos fuera de las residencias escolares (si aplica), acorde con lo establecido en la Resolución No 2674 de 2013 y demás normas que la modifiquen. sustituyan o deroguen, con objetivos claramente definidos de acuerdo con las características propias de cada operación. que debe estar soportado con sus respectivos programas de ejecución, planillas de registro. control de actividades y procedimientos y acorde a las necesidades de operación en territorio y el modelo de ración preparada en sitio. La evidencia de la aprobación y la ejecución del plan de saneamiento básico con sus respectivos programas, deberá de mantenerse permanentemente en cada Institución Educativa y entregado mensualmente para su seguimiento y verificación por parte del supervisor. 7. Elaborar y presentar para la aprobación de la supervisión el plan de rutas de distribución para la entrega de los alimentos e insumos de limpieza y desinfección en cada una de las sedes educativas priorizadas, incluyendo la entrega de extintores, botiquines y pendones, informativos con los ciclos de menús y fichas técnicas con la información del contrato y ruta de atención a PQRS y el servicio de gas de acuerdo a lo contratado y la dinámica de las sedes

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916--

educativas, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. La modificación de las fechas o rutas aprobadas, deberán de ser informadas previamente al supervisor del contrato, con 8 días de anticipación para su respectiva aprobación. 8. El operador deberá ubicar una oficina central debidamente dotada en el casco urbano de Puerto Carreño para que se articule con la supervisión del contrato y se puedan dar respuestas oportunas a todas las novedades administrativas, alimenticias, de manejo de personal y de los requerimientos que se presenten en las residencias escolares en el transcurso de la ejecución del contrato. De igual forma se deberá ubicar oficinas en el municipio de Santa Rosalía, Cumaribo y La Primavera, para coordinar la administración y operación del proyecto de alimentación escolar en los establecimientos educativos. 9. Reportar por escrito una dirección de correo electrónico (e-mail) y número telefónico. donde el operador atienda los requerimientos, quejas y reclamos de los usuarios del servicio. ESPECIFICAS DE OPERACION. 10. Prestar el servicio de alimentación escolar de 2.858.866 Raciones servidas que Garanticen la alimentación escolar para Beneficiarios residentes escolares urbanas y rurales (670.684 desayunos, 670.684 complementos am, 670.684 almuerzos y 670.684 cenas) y estudiantes de jornada única Urbanas y Rurales (176.130 almuerzos), matriculados y caracterizados en el SIMAT en los 41 establecimientos educativos priorizados con la estrategia; haciendo seguimiento y registro diario de la alimentación suministrada en los formatos establecidos por la entidad (Registro y Control Diario de Asistencia avaladas por el rector o docente directivo y manipulador y Certificación de Raciones y Servicios Mensual avalada por el Rector o Directivo Docente), conforme al Formato de Priorización emitido mensualmente por la Entidad. Los formatos originales deben ser entregados a la supervisión del contrato, sin tachones, sin enmendaduras y con la información diligenciada correctamente. 10.1. Garantizar durante la ejecución del contrato, que el plan de saneamiento básico (con sus programas y formatos establecidos), Plan de Mantenimiento de equipos, Instrumento que garantiza el adecuado manejo de inventarios de alimentos, Plan de Capacitación (conforme a lo dispuesto en la resolución 2674 de 2013 del MSPS) y los documentos contractuales y hoja de vida de las personas contratadas (manipuladoras, ecónomos, etc.). 23.2. Aportar la información solicitada por la entidad o el supervisor, en los formatos adicionales o que para tal fin sean informados. 11. Garantizar que cada ración suministrada a los estudiantes cuente con los alimentos, cantidades, pesos y aportes nutricionales establecidos en los ciclos de menú diseñados por la entidad (Anexo N° 1 Ciclos de menús y listas de intercambio) que hacen parte integral de este proceso; también que los alimentos preparados presenten adecuadas características organolépticas y de calidad microbiológica; en general el operador debe garantizar que la ración entregada a cada estudiante cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución No 018858 del 2018 para población mayoritariamente indígena, en la Resolución No 0335 de 2021 para población mayoritaria, y la Resolución 2674 de 2013 y/o demás normativa sanitarias vigentes. 12. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. El operador debe solicitar por escrito mínimo con cinco (5) días de anticipación (dependiendo el caso: reposición, escasez de alimentos, etc...), la autorización del intercambio a la supervisión de la ETC, e informar por escrito y dejar de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio. 13. Dar cumplimiento al numeral 5.1.2.8 condiciones de elaboración, ensamble y suministro de alimentos de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.1.2.8.2 Ración preparada en sitio y comida caliente transportada (CCT) en los que se establecen requisitos como: (i) Los alimentos listos para ser servidos se entregarán a temperatura de refrigeración (4°C +/- 2°C), si las características de conservación de estos lo requieren y/o superior o igual a 60°C para los alimentos que han sido cocidos. (ii) Se debe realizar control de temperatura de los alimentos antes de su servido en caliente, garantizando que esta sea

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916---

mayor a 60°C, según lo establecido en los numerales 3.3 y 5 del artículo 18, Capitulo IV de la Resolución No. 2674 de 2013. (iii) Garantizar que se cumpla la temperatura interna de cocción de los alimentos (mínimo 70°C), realizando controles de temperatura durante su tratamiento térmico, de acuerdo con lo establecido en el manual para manipuladores de alimentos de la FAO. (iv) Los alimentos deben ser procesados de acuerdo con la naturaleza y aplicar los procedimientos que sean requeridos de tal forma que se garantice su calidad e inocuidad. (y) Los alimentos crudos deben estar separados de los alimentos cocidos o listos para el consumo, con el fin de evitar contaminación cruzada, así como estar debidamente protegidos y rotulados. (vi) El proceso de descongelación debe ser realizado de forma controlada, es decir trasladar los alimentos de congelación a refrigeración con el fin de subir gradualmente la temperatura del alimento, evitando un choque térmico y por ende el crecimiento microbiano. Por lo anterior, solamente debe descongelarse la cantidad de alimentos que se va a preparar para evitar el deterioro de este; los alimentos que han sido descongelados no se podrán volver a congelar. (vii) Realizar procesos de limpieza y desinfección previa de los alimentos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando soluciones de sustancias permitidas. (viii) Se debe garantizar un tiempo mínimo de exposición al momento de manipulación de alimentos de alto riesgo, previo a su tratamiento térmico y ensamble. (ix) Las frutas y verduras deberán limpiarse., lavarse y desinfectarse antes de su manipulación. (x) Al servido de los alimentos se deben usar: cucharas, trinches, tenedores, guantes y demás elementos que se requieran a fin de evitar el contacto directo de las manos con estos. 14. El operador debe garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación, aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resolución No. 5109 de 2005, No. 333 de 2011 y No. 810 de 2021) y el oportuno seguimiento de los mismos a partir de los registros de control. 14.1 Quien opere el servicio del programa de alimentación escolar deberá asegurarse de tener en cuenta lo establecido en la circular externa INVIMA No. DAB 400-0201-17 y anexos el cual orienta de los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas para ser proveedores de alimentos y bebidas de los programas sociales. Este programa deberá ser presentado mensualmente, atendiendo todos los procesos ejecutados, incluyendo el manejo del inventario de alimentos en cada unidad educativa, para seguimiento y verificación del Supervisor. 15. El operador debe implementar un sistema de trazabilidad con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del proceso durante toda la operación del Contrato, en aras de disponer y rastrear toda la información y datos relevantes de los alimentos y materias primas en todas las etapas del proceso hasta la entrega del complemento alimentario en cada institución educativa. 16. Para la selección de los proveedores para la compra de la carne y productos cárnicos comestibles para el programa, es de vital importancia que estos alimentos provengan de establecimientos que estén siendo vigilados y controlados por la autoridad sanitaria competente (entidad territorial de salud o INVIMA), plantas de beneficio o establecimientos acondicionadores los cuales puedan acreditar la procedencia de la carne. Además, estos productos deberán contar con los siguientes requisitos documentales: (i) El producto debe estar acompañado de la guía de transporte de carne o documento equivalente. (ii) Los productos empacados deben cumplir con las condiciones de rotulado establecidas en la normatividad sanitaria vigente. (iii) Los productos que lo requieran contarán con registro sanitario vigente otorgado por el INVIMA. Para las sedes educativas de difícil acceso o ubicados en la ruralidad dispersa, de bajo número de atención de beneficiarios de la estrategia o sedes pequeñas con bajos niveles de producción y que no cuenten con esta clase de establecimientos para adquirir la carne; se debe comprar la carne en expendios de las cabeceras municipales, siempre y cuando estos

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916---

establecimientos estén vigilados y controlados por la autoridad sanitaria municipal o departamental según sea el caso. 17. Teniendo en cuenta la reglamentación sanitaria, Capitulo I del Título III de la Resolución 2674 de 2013, en el artículo 37 referente a vigilancia y control del registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria, el operador deberá garantizar que todos los alimentos y/o materias primas utilizadas cuenten con este requisito. según la clasificación de riesgos en salud pública, resolución No. 719 de 2015; así mismo deberá asegurarse de tener en cuenta lo establecido en la circular externa INVIMA No. DAB 400-0201-17 y anexos el cual orienta de los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes. procesadores, envasadores. bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas para ser proveedores de alimentos y bebidas de los programas sociales. 18. Diseñar y presentar para la aprobación de la supervisión el plan de muestreo microbiológico para los grupos de alimentos seleccionados por la Entidad Territorial, de las diferentes modalidades de suministro, con la periodicidad y demás términos que esta defina. Este plan de muestreo debe contener descrito el procedimiento para toma y almacenamiento de contra muestras de alimentos, acorde a las directrices establecidas por el INVIMA. 19. En el caso de presentarse una posible ETA el operador deberá brindar la información veraz y oportuna a los actores que lo requieran. Verificar si se cuenta con existencia de alimentos que fueron suministrados a los niños, niñas y adolescentes y custodiarlos hasta que la autoridad sanitaria indique su disposición final. Brindar la contra muestra de los alimentos para ser analizada por la Secretaria Departamental de Salud. Facilitar la realización de la investigación de campo por parte de la entidad territorial de salud (aplicación de encuestas a consumidores, toma de muestras). Aportar la información de la trazabilidad correspondiente a los alimentos involucrados e identificar las posibles causas que pudieron genera el brote. Acatar de forma inmediata las indicaciones de la autoridad sanitaria y establecer el plan de acción para la mejora definitiva de las causas del brote cunado haya sido plenamente identificadas. 20. Realizar los recorridos de entrega de víveres a los establecimientos educativos de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; acorde a los cupos atendidos y nivel educativo en el caso de atención a población mayoritaria Resolución No. 00335 de 2021 y grupo etano de 9 a 13 años con 11 meses para atención a población indígena Resolución No, 018858 de 2018, la entrega se debe realizar de manera oportuna, conforme a las características, ciclos de menús y condiciones de inocuidad y de calidad exigidas de acuerdo al Anexo 2: fichas técnicas de alimentos del anexo de inocuidad y calidad de la Resolución No. 00335 de 2021 y de acuerdo en el plan de remisiones del PAIP, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, dejando soportes los formatos establecidos por la UApA de remisión de víveres a sedes educativas. Así mismo se deben reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA y ser entregados mensualmente a la supervisión los cuales son soportes para el efecto de pago. 21. Realizar la entrega de los alimentos a cada institución educativa en vehículos que posean la documentación reglamentaria y que cumplan con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimentos, exigidos en la Resolución No. 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 21.1 El transporte de materias primas debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias 21.2 Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente, documento que debe ser presentado a la supervisión una vez firmada el acta de inicio. 21.3 Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los alimentos y estos deben estar en

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916 - [illegible]

recipientes o canastillas de material sanitario. 21.4 Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. 21.5. La información aquí requerida, deberá presentarse ante el supervisor: 1. Antes del inicio del contrato en el caso de vehículos que pertenezcan al operador. 2. Ocho (8) días antes del inicio del cronograma de entregas. 22. El personal que transporte alimentos deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normativas para su manipulación de acuerdo con la resolución No. 2674 de 2013, requisitos del manipulador de alimentos el cual debe presentar certificados médicos de aptitud para manipular alimentos y certificado vigente de capacitación Buenas Prácticas de Manufactura. Además, debe estar debidamente identificado y realizará la entrega de los alimentos en el establecimiento educativo a la persona designada por el operador y la institución (rector, docente directivo o delegado), quienes de manera conjunta deberán verificar las condiciones de calidad y la cantidad de los víveres, materias primas e insumos entregados que hacen parte de la ración preparada en sitio, certificando su entrega y recibo a satisfacción acorde al formato diseñado por la UApA e implementado por la entidad. 22.1. La información aquí requerida, deberá presentarse ante el supervisor: 1. Antes del inicio del contrato en el caso de vehículos que pertenezcan al operador. 2. Ocho (8) días antes del inicio del cronograma de entregas. 23. El operador debe garantizar el adecuado almacenamiento de materias primas de acuerdo con la naturaleza del producto evitando el contacto directo con el suelo, guardando distancias perimetrales y evitando cualquier tipo de contaminación y demás requisitos relevantes que deben ser cumplidos para la operación de programa. Los alimentos perecederos de alto riesgo tales como, carnes y derivados cárnicos, lácteos y sus derivados, salsas, frutas, verduras y sus mezclas, entre otros, deberán ser conservados a temperaturas indicadas por el fabricante según su naturaleza (refrigeración 0°C a 4°C +12) y/o congelación (menor o igual a -18°C), teniendo presente humedad relativa, aireación entre otras variables. Para el caso de las sedes ubicadas en la ruralidad dispersa, y teniendo en cuenta las dificultades de orden geográfico, accesibilidad, servicios públicos, entre otras: si alguno de los parámetros descritos en el numeral 5.1.2.6 del anexo técnico calidad e inocuidad de la Resolución No. 00335 de 2021 y lo dictado en el decreto No. 019 de 2021 y el capítulo VII de la Resolución No. 2674 de 2013 es imposible en darle cumplimiento, se documentara la forma como se entra a subsanar estas condiciones y demostrar que la alternativa tomada es la adecuada y la mejor opción para garantizar la calidad e inocuidad en la prestación del servicio, sustentado y documentado con evidencia la alternativa acogida. 24. Para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, recepción en el comedor escolar, preparación, distribución de los alimentos y operaciones de limpieza y desinfección, el operador deberá garantizar el recurso humano necesario, idóneo y competente como mínimo con el siguiente personal: Contratar 89 manipuladores de alimentos para residencias escolares y 14 Ecónomos mediante un contrato escrito durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que las actividades se desarrollan en tiempo completo de trabajo, con un salario básico no inferior a $1.350.000; para la I.E. Maria Inmaculada el salario básico es el Salario mínimo y se debe liquidar el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales a que haya lugar. Los manipuladores y Ecónomos deben ser afiliados a ARL con riesgo como mínimo Tipo III y serán distribuidos en los establecimientos educativos de acuerdo al Anexo N° 6. Distribución del personal; Es posible reubicar el personal de acuerdo a la movilidad de los estudiantes, siendo proporcionales para no afectar el servicio de alimentación en las residencias escolares. 24.1. El personal manipulador de alimentos y Ecónomos deberán acreditar como mínimo: a. Ser mayor de edad, b. Presentar sus antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, y que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía nacional como infractor de la ley 1801 de 2016 y certificado de consulta que no está inhabilitado por delitos sexuales. La vigencia del documento no será mayor a 30 días de la fecha de inicio de su contrato de vinculación. c. Presentar certificación

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916---

médica donde conste la aptitud para manipulación de alimentos, con vigencia no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato. d. Presentar certificación de capacitación en buenas prácticas de manufactura (BPM), no mayor a un año con relación al inicio de la ejecución del contrato. e. Garantizar que las (los) manipuladoras(es) de alimentos y dinamizadoras(es) cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la resolución 2674 de 2013 "prácticas de higiene y medidas de protección". f. Se recomienda que el personal manipulador y dinamizador cuente con su esquema de vacunación completo. Se debe realizar examen médico laboral de ingreso y egreso del personal manipulador de alimentos y ecónomos. La resolución No. 2674 de 2013 establece que "debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen, dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador"". 24.2. Copia del Contrato y los requisitos de acreditación, deberán de reposar en cada institución educativa, en carpeta con gancho, legibles; con el objeto de realizar la verificación por la supervisión o entidades que así lo requieran. 25. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2042 de 2020 el operador debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de las operaciones teniendo en cuenta: (i) Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia. (ii) Que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. En el caso de que no sea posible incorporar al porcentaje mínimo de padres de familia usuarios como manipuladores de alimentos, el operador del programa y la entidad territorial deberán documentar las razones por las cuales no fue posible dar cumplimiento y socializarlo en los diferentes espacios de participación ciudadana. 26. Dotar al menos de tres uniformes durante la ejecución del contrato al personal manipulador de alimentos y dinamizador de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013 y que contenga como mínimo camisa y pantalón color claro (no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres, broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), zapatos antideslizantes cubiertos y en material no poroso (no tela), gorro que cubra completamente el cabello, tapa bocas y guantes de manipulación de alimentos en material desechables (diarios), y delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza. 26.1. La entrega de esta dotación, deberá realizarse mediante acta, en donde se evidencie, le fecha, identificación de quien recibe, contenido de lo entregado y Nombres, Documento de Identificación y firmas legibles. 27. Diseñar y presentar para la aprobación de la supervisión y posterior ejecución el plan de capacitación y actualización continua y permanente incluyendo temas como: Buenas prácticas de manufactura, aplicación de procedimientos operativos, alimentación saludable (dirigido a Personal manipulador, ecónomos y Población beneficiaria), entre otros, que la entidad territorial considere pertinente y/o que la normatividad sanitaria así lo estipule, el cual deberá ser implementado a todo el personal manipulador de alimentos y dinamizadores, auxiliares de alimentos y hará parte de la inducción al personal nuevo que ingrese a la operación de la estrategia, desde el momento de la contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Este plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales y debe incluir el contenido establecido en la Resolución 2674 de 2013. 41.1. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad del operador y podrá ser efectuada por esta, personas naturales, jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes al operador, estas deben mostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia especifica en las áreas de higiene de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad. Lo anterior estará sujeto al seguimiento de la ETC. 28 El contratista

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916-22

debe disponer durante toda la ejecución del contrato, del siguiente personal para la correcta operación del mismo: un gerente del proyecto con perfil profesional universitario en ciencias económicas o afines y/o derecho, ingeniero de alimentos o químico de alimentos, nutricionista dietista, ingeniero industrial, ambiental, y demás perfiles profesionales disponibles en la región, un ingeniero de alimentos, químico de alimentos, nutricionista, un coordinador de logística con perfil profesional, tecnólogo o técnico en alimentos, nutrición, ciencias administrativas, a fines, y demás perfiles disponibles en la región o que acredite como mínimo 6 meses de experiencia en cargos similares, un coordinador administrativo y financiero del proyecto con perfil profesional universitario en ciencias económicas, administrativas, financieras, ciencias a fines, un técnico administrativo y financiero con perfil bachiller comercial, técnico, tecnólogo en áreas administrativas, financieras, afines, un auxiliar de logística con perfil bachiller, normalista o técnico en áreas administrativas y demás perfiles disponibles en la región, una secretaria general con perfil bachiller, normalista o técnico en áreas administrativas y demás perfiles disponibles en la región y siete coordinadores de zona con perfil tecnólogo o técnico en alimentos, saneamiento. aguas, ciencias administrativas o financieras, ciencias de la educación o sociales, agentes educativos con formación técnica en Al PI (atención integral a la primera infancia) y demás perfiles disponibles en la región. Se debe realizar examen médico laboral de ingreso y egreso del personal vinculado. 28.1. El personal coordinador de zona para acompañar la operatividad del suministro de la alimentación escolar de cumplir como mínimo con los siguientes aspectos: a. Ser mayor de 18 años. b. Presentar sus antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, y que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía nacional como infractor de la ley 1801 de 2016 y certificado de consulta que no está inhabilitado por delitos sexuales. La vigencia del documento no será mayor a 30 días de la fecha de inicio de su contrato de vinculación. c. Presentar certificación médica donde conste la aptitud para laboral, con vigencia no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato. d. Presentar certificación de capacitación en buenas prácticas de manufactura (BPM), no mayor a un año con relación al inicio de la ejecución del contrato. e. Garantizar que los (las) coordinadores(as) cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la resolución 2674 de 2013 "prácticas de higiene y medidas de protección". f. Se recomienda tener el esquema completo de vacunación contra COVI?-19. 29. El contratista asegurará el suministro de agua segura en los establecimientos que no cuenten con servicio público de agua (mínimo una hora diaria), para el funcionamiento del restaurante escolar en los diferentes horarios establecidos, dependiendo de las características culturales y geográficas de cada una de los establecimientos educativos, al igual que el suministro de agua para el funcionamiento de la residencia escolar (Aseo de las residencias, lavado de ropas, aseo de los dormitorios, baños, duchas y demás zonas de la residencia), durante la ejecución del contrato, en los momentos que sea necesario. El suministro del agua deberá estar certificado mensualmente por el directivo docente o docente responsable del establecimiento educativo. 29.1. El contratista presentará a la supervisión el proceso mediante el cual se provee de "Agua Segura" al establecimiento educativo, presentando las evidencias pertinentes del proceso llevado a cabo mensualmente y dejando copia de este proceso en la sede de la Institución Educativa. 30. Los comedores escolares deben contar con tanque o recipiente para agua potable con la capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de producción. Para el caso de los comedores ubicados en la ruralidad dispersa, es necesario garantizar las condiciones de limpieza y desinfección de los recipientes que se tengan para el almacenamiento del agua que se utiliza para la preparación de alimentos del comedor escolar. En caso de que el establecimiento no se encuentre conectado a una red de acueducto, o no cuente con suministro directo de agua potable, se deberá especificar y detallar el método a través del cual se potabilizara el agua, tanto la que se usa para consumo directo o indirecto como la usada en los procesos de limpieza y desinfección de alimentos, menajes, equipos y áreas. Este proceso deberá de ser presentado para ser

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916--=

aprobado por la supervisión y evidenciado mensualmente; del mismo deberá permanecer evidencia en carpeta en cada Institución Educativa. 31. El contratista deberá asegurar el suministro de energía eléctrica mínimo cuatro horas (4) diarias en cada establecimiento educativo donde se desarrolle el contrato y que no cuenten con servicio público de energía. Para ello, la entidad contratante garantizará los equipos generadores de energía y el contratista garantizará el combustible y aceites de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo N° 3. Distribución de combustibles por establecimiento educativo, del presente contrato. El suministro de la energía deberá estar certificado mensualmente por el directivo docente o docente responsable del establecimiento educativo. 32. El contratista asegurará el suministro de gas para la preparación de los alimentos en cada una de los establecimientos educativos focalizados, de modo que no se interrumpa la prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a las cantidades señaladas en el Anexo N° 3. Distribución de combustibles por establecimiento educativo del presente contrato. 33. El contratista dotará los elementos e insumos de aseo necesarios para garantizar la limpieza y desinfección en las áreas correspondientes a despensa, cocina y comedor, de los establecimientos educativos priorizados con el contrato, conforme a las cantidades y características señaladas en el Anexo N°2 Distribución de elementos de aseo y salud ocupacional, del presente contrato, 33.1 El operador debe garantizar el adecuado almacenamiento de los elementos y sustancias de limpieza y desinfección en las áreas establecidas y debidamente identificadas evitando el contacto con las materias primas, alimentos preparados. utensilios y menaje. 34. El contratista dotará a los establecimientos educativos focalizados, con extintores y botiquines en las áreas correspondientes a cocina conforme a las cantidades y características señaladas en el Anexo N°2. Distribución de elementos de aseo y salud ocupacional, del presente contrato. 35. El Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 36. El operador está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, las que tendrán que ser realizadas en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a la compra de alimentos, debiendo ser garantizados los pagos contra entrega en cumplimiento y aplicación de la Ley 2046 de 2020 y la reglamentación expedida para tal fin. 37. El operador debe realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos en el formato establecido por la entidad, para lo cual deberá brindar como mínimo la siguiente información: (i) proveedores vinculados. (ii) contrato de proveeduría entre la organización y/o asociaciones de pequeños productores y el operador del programa. (iii) Facturas y/o documento soporte, donde se especifique: tipo de alimento, bien, servicio, cantidad comprada, frecuencia de compra y precio. (iv) certificado de pago a la asociación o pequeño productor de alimentos, así como a los manipuladores de alimentos de acuerdo con su tipo de vinculación y (v) certificación expedida por el contador público y/o revisor fiscal según corresponda que avale el cumplimiento de la obligación. 38. Garantizar la prestación del servicio la cual no podrá ser interrumpida salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, que deberán ser informadas por escrito al supervisor del contrato, tales como la interrupción al calendario escolar, En ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de la alimentación escolar el no pago de los recursos por parte del Departamento, por lo tanto, el operador debe garantizar de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa. 59. Elaborar y ubicar en lugar visible de los comedores escolares (sedes educativas) priorizados, quince días después de firmada el acta de inicio, un pendón en banner de mínimo 90 cm de alto x 50 cm de ancho, que contenga los ciclos de menús y lista de intercambios, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 Ciclos de menús y listas de intercambio, del presente contrato. 40. Elaborar y ubicar en lugar visible de todos los comedores escolares (sedes educativas), quince días después de firmada el acta de

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916 -

inicio, un pendón en banner de información general (de acuerdo a la ficha establecida por la UApA) de mínimo 90 cm de alto x 50 cm de ancho, el cual debe cumplir con las especificaciones de diseño establecidas por la Secretaria Departamental de Educación de mínimo 70cm de alto por 50cm de ancho, escrito en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena (si aplica), con la siguiente información: 41. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión, Ministerio de educación Nacional o Entes de Control, y notificarlos en los tiempos establecidos. 42. El contratista deberá presentar los informes de ejecución mensual a la supervisión en los formatos establecidos por la entidad, bajo los lineamientos señalados en la Ley 594 del año 2000 (Ley general de archivo), durante los primeros 15 dias calendario de cada mes. Dicho informe debe evidenciar el avance físico de las obligaciones del contrato del mes inmediatamente anterior; y deberá contener todas las certificaciones y documentación que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 43. Presentar mensualmente los informes de buen manejo del anticipo, con los respectivos soportes que den cuenta de la inversión de los recursos requeridos por la supervisión. 44. En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el operador debe presentar: Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por la ARL, el plan anual de trabajo del SG-SST de la vigencia 2022. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES 45. En la primera reunión del Comité Técnico de Dirección del PAE una vez se suscriba el acta de inicio se entregará el estado de las I.E y las áreas de servicios que debe atender el operador por cantidad y unidad aplicable, el cual deberá ser certificado por los rectores de cada I.E mensualmente en documento original y firmado, las modificaciones se realizaran de acuerdo a la necesidad según matricula reportada por los rectores al SIMAT. 46. En la primera reunión del Comité de Dirección del PAE se deberán estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimiento en gramajes, cambio de minutas, cambio de ciclo de menú, falta de dotación de uniformes, incumplimiento en proyectos como; carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para la persona para las personas que realicen actos de manipulación de alimentos, incumplimiento en la práctica de aseo y desinfección, demora en presentación de informes mensuales, no presentación del servicio sin autorización del Comité Técnico de Dirección del PAE. El contratista deberá presentar informes requeridos por la supervisión en los formatos que éste solicite y en los tiempos establecidos para tal fin. Adicionalmente se mantendrá en cada institución educativa un archivo que permita verificar toda la información pertinente, de acuerdo con lo especificado por el Supervisor. 47. El Comité Técnico de Dirección del PAE deberá estar integrado por un delgado del contratista, un delegado del contratante, pero este como el Director Técnico de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental; sin perjuicio de que uno y otro tengan invitados especiales con voz, pero sin voto. 48. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en el desarrollo del contrato. 49. Establecer los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada I.E 50. Llevar reporte de las solicitudes, peticiones., quejas y reclamos que lleguen frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE y de las acciones adelantadas para las respuesta y solución a la problemática. 51. Presentar al Ministerio de Educación informe de ejecución y las novedades e inconvenientes que pongan en riesgo la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, asi como las acciones de mejoramiento adelantadas en los formatos previamente establecidas. CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato, será ejercida por el titular de La Secretaría de Educación Departamental del Departamento del Vichada, quien velará por la correcta ejecución y cumplimiento del mismo. PARÁGRAFO: En ningún caso podrá el supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato. CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS: De conformidad

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916 - -

con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Departamento de Vichada, una garantía que ampare los siguientes riesgos: a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia será por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. b) Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. c) Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. d) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: El valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. e) Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato. CLAUSULA DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá acreditar su pago de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione. PARÁGRAFO: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES: El presente Contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá reposar por escrito. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del DEPARTAMENTO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Departamento para tal efecto. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral; así como la declaración de la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION: Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Departamento. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. *PARÁGRAFO:* En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de ley. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución

13 JUL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916

previstos en la ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. PARÁGRAFO: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, el DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con él, ni entre éste y el personal que EL CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el Municipio de Puerto Carreño – Vichada. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente Contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada por el contratista, los anexos, así como todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación a la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

En constancia, se firma en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, a los 13 JUL 2023

ALVARO ARLEY LEON FLOREZ
Gobernador de Vichada
Contratante

CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023,
R/L EFRAÍN ALFREDO MELO MANRIQUE
Contratista

Aprobó: Edward Giovanni Ortiz Rosas
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Daniel Cortes Cardona.
Abogado Contratista O.A.J.

GOBERNACION DEL VICHADA

NIT. 800094067-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2009

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 17 de julio de 2023

Beneficiario CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 **Nit:** 901732686 - 1

No. C.D.P. : 1309 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de abril de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO: 916 **Fecha:** 13/07/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA **Regional** MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
tulo Independiente - Sistema General De galias-2022-00599-0119 Fortalecimiento De La strategia De Alimentacion Escolar Para Establecimientos Educativos Oficiales Con Servicio De Residencia Escolar En Los Municipios De Cumaribo 06 - 3.66 - 82	2022-00599-0119 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGR . fOndo Desarrollo regional **Clasificadores** 22012201053-91135-2022005990119-923272447 -2.2.8.3.00-22.0-0-0700-0 22.841.529.294,00	22.841.529.294,00
	Total Compromisos	$22.841.529.294,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$6.853.000.000,00
Agosto	6.853.000.000,00
Septiembre	6.853.000.000,00
bre	2.282.529.294,00
lor Total Prog.	$22.841.529.294,00

YONY PEREZ CALDERON
TECNICO -PRESUPUESTO-DELEGADO

Elaboró: DUBAAYALA

Fecha de Impresion: 17/07/2023 3:14:46p. m.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHarpiñero ALBA ROCIO PIÑEROS RONDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-99000 DEPARTAMENTO DEL VICHADA
Fecha y Hora Sistema: 2023-07-17-2:22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11523 de fecha 2023-04-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	13823	Fecha Registro:	2023-07-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-99000 DEPARTAMENTO DEL VICHADA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	22.841.529.294,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	22.841.529.294,00	Saldo x Obligar:	22.841.529.294,00
TERCERO								
Identificacion:	901732686	Razon Social:	CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023				Medio de Pago:	Cheque
CUENTA BANCARIA								
Numero:		Banco:			Tipo:		Estado:	
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	74846264	Nombre:	LEON FLOREZ ALVARO ARLEY		Cargo:	GOBERNADOR		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	916	Tipo:	CONTRATO	Fecha: 2023-07-13
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-99000 DEPARTAMENTO DEL VICHADA	00RG-2201-0700-2022-00599-0119 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS CUMARIBO LA PRIMAVERA PUERTO CARREÑO SANTA ROSALÍA	Nación	RG99000	CSF	2023-07-17	22.841.529.294,00	0,00		
					Total:	22.841.529.294,00	0,00	22.841.529.294,00	22.841.529.294,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA UNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO,LA PRIMAVERA,PUERTO CARREÑO Y SANTA ROSALIA.

SPGR
Sistema de Programación y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHarpiñero	ALBA ROCIO PIÑEROS RONDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-99000	DEPARTAMENTO DEL VICHADA
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-17-2:22 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-99000	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2023-07-17	22.841.529.294,00	22.841.529.294,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN CONTRACTUAL OTROSI MODIFICATORIO	Código: FR1.A-GC-001-002-003-004 Versión: 1.0 Fecha: 14/05/2024

OTROSÍ MODIFICATORIO CONTRATO 916 DE 2023

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE VICHADA
NIT	800.094.067-8
CONTRATISTA	CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023
NIT / CEDULA.	901.732686-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA UNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALIA
VALOR INICIAL INCLUIDO IVA	VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 22.841.529.294) M/CTE
PLAZO INICIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA (280) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIAS URBANAS, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIA ESCOLAR RURAL, Y CIENTO NOVENTA DÍAS (190) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR JORNADA ÚNICA URBANA Y RURAL, EJECUTADOS DENTRO EL CALENDARIO ACADÉMICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIACIÓN	17 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA N° 1	CUARENTA (40) DÍAS DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2024.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2024
PRORROGA No 2	OCHO (8) DÍAS DESDE EL 30 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 07 DE AGOSTO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR	07 DE AGOSTO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN JORNADA ÚNICA	06 DE AGOSTO DE 2024

Entre los suscritos, **LINDA SEISNED RODRÍGUEZ CARO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 23.835.913 expedida en Orocure (Casanare), secretaria de hacienda con Delegación de funciones administrativas y contractuales del despacho del Gobernador del **DEPARTAMENTO** del Vichada, según Decreto N° 0312 del 23 de julio de 2024, quien para los efectos del presente otrosí modificatorio se denominara el **DEPARTAMENTO**, por una parte , y por otra parte el señor **DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.278.105 representante legal del CONSORCIO

RESIDENTES VICHADA 2023, con NIT 901.732.686-1 y quien para los efectos del presente otrosí modificatorio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el siguiente Otrosí modificatorio **DE PRÓRROGA**, al Contrato de Prestación de Servicios N° 916 de 2023, previa las siguientes consideraciones: **1)** que el Departamento de Vichada suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 916 de fecha de 13 de Julio de 2023, con El CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023, cuyo objetivo es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA UNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA,PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALIA "** por un valor de **VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 22.841.529.294) M/CTE,** con un plazo de ejecución de doscientos ochenta (280) días calendario escolar Residencias urbanas, doscientos cincuenta y un (251) días calendario escolar residencia escolar rural, y ciento noventa días (190) días calendario escolar jornada única urbana y rural, ejecutados dentro el calendario académico establecido por la Secretaria de Educación Departamental.**2.** Que el día 17 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato en comento, la cual establecía su terminación para jornada única y para residentes escolares el día 20 de junio de 2024. **3.** En el presente proceso se determinó de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que los contratos que se celebren, en este caso con la Gobernación de Vichada, podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y a los principios y finalidades de la misma y a los de la buena administración. **4.** Que el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud del principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia." **5.** De igual forma, el **Artículo 40** del estatuto contractual establece: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración...". **6.** Que en el concepto técnico para prorroga, el Supervisor y el Contratista se evidencia que por la naturaleza del contrato y para el correcto cumplimiento de las obligaciones; se requiere prorrogar el Contrato de Prestación de servicios N° 916 del 13 de julio 2023, por un término de ocho (8) días, contados a partir del treinta uno (31) de julio de 2024 y terminando el día 07 de agosto del 2024. **7.** Que revisada la ejecución técnica y financiera, se tiene que el El CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 ha entregado las raciones de acuerdo a lo convenido. **8.** Que el día 29 del mes de julio se recibe solicitud por parte del contratista para dar por terminada la entrega de las raciones y de esta manera cumplir con objetivo principal del proyecto identificado con el BPIN 2022005990119. **9.** En este sentido la supervisión técnica considera viable prorrogar en tiempo el contrato 916/2023

ejecutado por el CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023. con el fin de cumplir con la entrega total de las raciones. **10.** La supervisión consigno en el concepto técnico la siguiente información:

Residencias escolar

Ítem	Descripción	Cantidad de días estimados	DESDE	HASTA	Beneficiarios
1	Suministro Desayuno	8	31 JULIO DE 2024	07 de agosto 2024	2.665
2	Suministro Complemento am	8	31 JULIO DE 2024	07 de agosto 2024	2.665
3	Suministro Almuerzo	8	31 JULIO DE 2024	07 de agosto 2024	2.665
4	Suministro Cena	8	31 JULIO DE 2024	07 de agosto 2024	2.665

Jornada Única

Ítem	Descripción	Cantidad de días estimados	DESDE	HASTA	BENEFICIARIOS
1	Suministro Desayuno	N/A			0
2	Suministro Complemento am	N/A			0
3	Suministro Almuerzo	5	31 DE JULIO 2024	06 DE AGOSTO DE 2024	927
4	Suministro Cena	N/A			

11. Que, por lo anterior, se considera procedente realizar el siguiente Otrosi Modificatorio al Contrato de Prestacion de servicios No 916 de 2023. **12.** Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias del contrato principal, y por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente Otrosí modificatorio es Prorrogar el Contrato de prestación de servicios No 916 de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA – TÉRMINO DE PRORROGA:** La prórroga del contrato es por un término de ocho (8) días a partir del treinta uno (31) de julio del 2024 hasta el 07 de agosto del 2024. **CLAUSULA TERCERA –GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, se obliga a la ampliación y actualización de las vigencias de las garantías estipuladas en el contrato principal. **CLAUSULA CUARTA– *REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:*** El presente otrosí modificatorio se perfecciona con la suscripción de la firma por las partes. **CLAUSULA QUINTA – *VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:*** Todas las condiciones y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente Otrosí modificatorio permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN CONTRACTUAL OTROSI MODIFICATORIO	**Código:** FR1.A-GC-001-002-003-004 **Versión:** 1.0 **Fecha:** 14/05/2024

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Carreño – Vichada, a los 30 días del mes de julio de 2024

EL DEPARTAMENTO

LINDA SEISNED RODRÍGUEZ CARO
Secretaria de Hacienda Departamental, delegadas a las funciones administrativas y contractuales del despacho del señor Gobernador del Departamento, mediante decreto 0312 del veintitrés de julio de 2024

EL CONTRATISTA

CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023
R/L DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ
C.C No. 1.094.278.105

Aprobó: Jorge Enrique Sabogal Lara
Secretario Juridico Departamento De Vichada

Elaboró: Andrés Camilo Duarte Cáceres
P. U. Secretaria Juridica Departamento De Vichada.

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CONCEPTO TECNICO MODIFICACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.47 Versión: 03 Fecha:2020/11/04 Página 1 de 7

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL – AREA DE COBERTURA EDUCATIVA
RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL – AREA DE COBERTURA EDUCATIVA
FECHA DE ELABORACION	19 de junio de 2024
SUPERVISOR	**JUAN CARLOS COLINA BARON** - Secretario de Educación Departamental
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Departamento de Vichada suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 916 de fecha de 13 de Julio de 2023, con El CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023, cuyo objetivo es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA UNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA,PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALIA "** por un valor de **VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 22.841.529.294) M/CTE,** con un plazo de ejecución de doscientos ochenta (280) días calendarios escolar Residencias urbanas, doscientos cincuenta y un (251) días calendario escolar residencia escolar rural, y ciento noventa días (190) días calendario escolar jornada única urbana y rural, ejecutados dentro el calendario académico establecido por la Secretaria de Educación Departamental.

Que el dia 17 de julio de 2023 se suscirbio el acta de inicio del contrato en comento, la cual establecia su terminacion para jornada unica y para residentes escolares el dia 20 de junio de 2024

En el presente proceso se determino de acuerdo a lo estipulado en el articulo 40 de la ley 80 de 1993, que los contratos que se celebren, en este caso con la Gobernación de Vichada, podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y a los principios y finalidades de la misma y a los de la buena administración

Que mediante acto administrativo motivado la entidad territorial certificada en educacion, clausuro tres estabalecimientos educativos que eran beneficiarios de la estrategia de residencia escolares del proyecto, motivo por el cual le comunico al operador de este acto administrativo con el fin de que no se suministrara alimentacion.

CIERRE DE RESIDENCIAS ESCOLARES			
Ítem	**Descripción**	**No Resolución**	**Fecha**
1	Cierre Institución educativa Flor Amarillo	65	14 de febrero 2023
2	Cierre Institución educativa Simón Bolívar	156	29 de marzo de 2023
3	Cierre Institución educativa La Hormiga	1009	27 de noviembre de 2023

Que revisada la ejecucion tecnica y financiera a corte 31 de mayo del 2024, se tiene que el El CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 ha entregado un total de 2.528.693 raciones a residencias escolares aproximadas y 154.134 jornada unica y financieramente se le ha cancelado un valor de $ 14.095.638.930.10 que equivale al 66,98 % que corresponde al sexto pago de los 10 de acuerdo a forma de pago del contrato los cuales registran los siguientes saldos:

CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	22.841.529.294
VALOR ADICION	$	-
VALOR TOTAL	$	22.841.529.294
VALOR DEL ANTICIPO	$	6.852.458.788,20
VALOR AMORTIZADO	$	3.104.220.060,10
VALOR AMORTIZAR EN EL PRESENTE PAGO	$	515.809.338
VALOR POR AMORTIZAR	$	3.232.429.390,10
VALOR PAGADO SIN PRESENTE COBRO CON ANTICIPO	$	14.095.638.930,10
VALOR POR EJECUTAR	$	7.542.335.242,90
VR. A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO	$	1.203.555.121
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$	22.841.529.294
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$	-

Que el día 17 del mes de junio de 2024 se cito a comité tecnico con el fin de realizar seguimiento a la ejecucion del contrato y evaluar la correcta ejecucion del contrato en comento y lograr establecer la raciones que se entregaron, las que estan pediente por entregar y las que el operador no alacanza a entregar a terminar los dias de ejecucion de calendario escolar esta con el objetivo de realizar una redistribucion de las raciones que se dejaron de entregar en las Instituciones educativas que se clausuraron y de esta manera cumplir con objetivo principal del proyecto identificado con el BPIN 2022005990119.

En este comité tecnico de seguimiento el CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023, realiza una presentacion de la ejecucion a la fecha del contrato No 916 del 13 de julio de 2023, en la cual exponen que el contrato a corte de fecha 17/06/2023 ha entregado un total de 2.528.693 raciones aproximadas para residencias escolares y 154.134 raciones para jornada unica aproximadamente, se estima que para el dia 21 de junio los NNA salen a vacaciones, quedando un total aproximado de 176.039 raciones por entregar las cuales corresponden para residencias 154.043 raciones aproximadas y para jornada única 21.996 raciones aproximadas , lo cual manifestaron que para cumplir con la entrega total de las raciones se le solciitaba a la Secretaria de Educacion se estudiara desde el punto de vista juridico y tencico la posibilidad de realizar una prorroga en tiempo al contratro con el fin de cumplir con la entrega total de las raciones.

De igual manera establecieron que los motivos fundamentales que ha impedido la correcta ejecucion del contrato 916 de fecha 13/07/2023 ha sido que mediante circular 32 de fecha 10 de junio de 2024 Fecode declaró paro Nacional indefinido de maestros desde el día 12 de junio de 2024 afectando la continuidad de las clases de manera normal lo que hizo retirar de manera voluntaria alunmos de algunas instituciones educativas.
Se anexa circular.

Que siendo asi las cosas el operador manifiesta que el numero de raciones que se dejaron de entregar es un total de 176039 y que haciendo una redistribucion en los estabelcimiento educativos que son beneficiarios de la estretegia de residnecia escolar y de acuerdo a la informacion que nos entrega el SIMAT se estima que se requieren 12 dias calendario escolar para residencias escolares y 12 dias calendario escolar para estudiantes beneficiarios de jornada unica.

Terminada la exposicion realizada por el El CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023, la supervision manifiesta que se elaborara un concepto tecnico donde se de la viabilidad tecnica, juridica y financiera para realizar una prorroga,con el fin de cumplir con la entrega total de las raciones pendientes por entregar, para lo cual se tiene la siguiente informacion:

RESIDENTES ESCOLARES						
Item	Descripción	Cantidad de días estimados	DESDE	HASTA	Beneficiarios	No Raciones
1	Suministro Desayuno	12	14 JULIO DE 2024	25 de julio 2024	2.665	31.980
2	Suministro Complemento am	12	14 JULIO DE 2024	25 de julio 2024	2.665	31.980
3	Suministro Almuerzo	12	14 JULIO DE 2024	25 de julio 2024	2.665	31.980
4	Suministro Cena	12	14 JULIO DE 2024	25 de julio 2024	2.665	31.980

JORNADA ÚNICA CALENDARIO ESCOLAR						
Item	Descripción	Cantidad de días estimados	DESDE	HASTA	BENEFICIARIOS	No Raciones
1	Suministro Desayuno	N/A			0	-
2	Suministro Complemento am	N/A			0	-
3	Suministro Almuerzo	12	15 DE JULIO 2024	30 JULIO DE 2024	927	11.124
4	Suministro Cena	N/A				-

Que revisado los argumentos expuestos por el operador y revisado las condiciones actuales del contrato de prestacion de servicios No 916 de fecha 13 de julio de 2023, la supervision viabiliza realizar una prorroga al contrato por un termino de cuarenta (40) dias a partir del veintiuno (21) de junio del 2024 hasta el 30 de julio del 2024, el contratista se obliga a la ampliación y actualización de las vigencias de las garantías estipuladas en el contrato principal conforme a los siguientes fundamentos constitucionales y legales:

El articulo 2 de la consitucion politica establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

Que el articulo 67 de la constitucion politica establece La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La ley general de eduacion reza que Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. (...)

Que los numerales 5.1 y 5.13 del Artículo 5 de la Ley 715 de 2001 sobre las Competencias de la Nación en materia de educación, establecen, "Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio" y "Distribuir los recursos para educación del Sistema General de Participaciones, conforme a los criterios establecidos en la presente ley".

Que el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, entre las competencias de los departamentos, estipula la de «(...) Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos (...)»

Que los numerales 17 y 18 del Artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, establecen que el Estado deberá: "(...) Garantizar las condiciones para que los niños desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos y asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación"

Que la ley 80 de 1993 en su articulo 3 instituye que son fines de la contratacion estatal Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de

los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud del principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia".

De igual forma, el Artículo 40 del estatuto contractual establece: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración..."

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acto Legislativo 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 el Congreso de Colombia expidió la Ley 2056 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, la cual tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente así como la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables indicando también las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, en virtud de lo anterio, se promulgó la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" siendo su objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables y las condiciones de partición de los beneficiarios.

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley 2056 de 2020, establece como uno de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías:

"Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades".

Que, la Ley 2056 de 2020 en su Artículo 32 establece que desde la presentación hasta la aprobación del proyecto de inversión la instancia u órgano correspondiente deberá registrar y evidenciar la información requerida en los sistemas que para el efecto haya dispuesto el Departamento Nacional de Planeación.

Que, el parágrafo primero del Artículo 37 de la Ley 2056 establece que La ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de

inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que el DECRETO 1821 de Diciembre 31 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías expresa: ... "ARTÍCULO 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las Decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo"...

Que el acuerdo 07 expedido por la comision rectora del SGR establece en el *Artículo 4.5.1.1. que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización*

Que la corte constitucional mediante sentencia C-416 del 2022 expreso los siguiente sobre la posibilidad de modificar lo contratos estatales: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros

De igual manera en virtud a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 que permiten prorrogar los contratos, siempre y cuando exista motivación y justificación para la misma, se afirma la necesidad de prorrogar por un término de doce (12) días calendario escolar a partir del inicio de clases del segundo semestre de 2024 con el fin de no afectar las actividades del objeto del mencionado contrato.

Las demás clausulas no modificadas permanecen vigentes.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	
N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
N/A	
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**
JUAN CARLOS COLINA BARON Secretario de Educación Departamento Vichada	**DIDIER SANTIAGO FARFAN GÓMEZ** Representante Legal CONSORCIO RESIDENTES VICHADA Nit 901732686-1
APOYO A LA SUPERVISION	**APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN**
LUIS HERNEY CURBELO - Profesional de Acceso – Cobertura Secretaria de Educación Departamental	Revisó aspectos financieros:Daniela Sanchez / contratista SEDV

85

Puerto Carreño, Vichada, octubre 15 de 2024.

GOBERNACIÓN DEL VICHADA
SECRETARÍA JURÍDICA
RECIBIDO POR: Carry Teran
FECHA: 16-10-24 HORA: 02:37 p.m.

Doctor.
JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA.
Secretario Jurídico Departamental.
Puerto Carreño Vichada.
Su despacho-

Asunto: Acta de terminación del Contrato de prestación de servicios N.º 916 -2023

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de anexar acta de Terminación de contrato Nº 916-2024, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO Y SANTA ROSALÍA".*** Con el fin de dejar constancia en el correspondiente expediente.

Agradezco la atención prestada.

MAG. JUAN CARLOS COLINA BARON
Secretario de educación del Departamento de Vichada
Supervisor Contrato 916-2023.

Proyecto:
Daniela Sánchez García.
Profesional Financiera.

Reviso: Giovanny Forero Godoy
Profesional jurídico

86

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 916 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023

En el Municipio de Puerto - Carreño, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reúnen en el Despacho del Gobernador de Vichada, Doctor **HECSON ALEXYS BENITO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía N.° 79.798.540 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO**, en su calidad de Gobernador del Departamento de Vichada, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política y posesionado ante la Asamblea Departamental, según Acta de Posesión No. 01 de fecha 1 de Enero de 2024 y quien para los efectos de la presente acta de terminación se denominará **EL DEPARTAMENTO,** el Doctor **JUAN CARLOS COLINA BARON** con cedula de ciudadanía No. 18.261.372 expedida en Puerto Carreño – Vichada, Secretario de Educación Departamental, quien en calidad de Supervisor y el **CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023,** identificado con NIT° 901.732.686-1, Representado Legalmente por el señor **DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.278.105 expedida en Pamplona y quien para los efectos de la presente acta de terminación se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido realizar la terminación del Contrato de Prestación de Servicios N° 916 de fecha 13 de julio de 2023, teniendo como soporte la prestación del servicio de alimentación escolar para residentes escolares contratado hasta el día 07 de agosto de 2024 como fecha final debidamente aprobada por el Supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de éste último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El Supervisor deja constancia, en la presente Acta de terminación, que el Contrato de Prestación de Servicios **N° 916 DE 2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO Y SANTA ROSALÍA Y VICHADA",** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del DEPARTAMENTO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención o después y dentro del amparo de las pólizas.

Que a la fecha de terminación el Contratista manifiesta haber cumplido con el pago de la seguridad social lo que sigue siendo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión y la supervisión y se tendrá como fundamento base para la autorización final de pagos según corresponda. Por lo cual se ratifica que queda la obligación del Supervisor de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 916 de 2023, suscrito entre DEPARTAMENTO y el **CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023,** identificado con NIT° 901.732.686-1, Representado Legalmente por el señor **DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ,**

07

identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.278.105 expedida en Pamplona, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	**916 – 2023**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO Y SANTA ROSALÍA".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023** **NIT N° 901.732.686-1** **R/L. DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ** **C.C. N° 1.094.278.105 EXPEDIDA EN PAMPLONA.**
SUPERVISOR:	**JUAN CARLOS COLINA BARON** **SECRETARIO DE EDUCACIÓN**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 22.841.529.294) M/CTE**
VALOR ANTICIPO:	**SIES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($6.852.458.788,20) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**DOSCIENTOS OCHENTA (280) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIAS URBANAS, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIA ESCOLAR RURAL, Y CIENTO NOVENTA DÍAS (190), DÍAS CALENDARIO ESCOLAR JORNADA ÚNICA URBANA Y RURAL, EJECUTADOS DENTRO EL CALENDARIO ACADÉMICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y CONTABILIZADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
FECHA DE INICIACIÓN:	**17 DE JULIO DEL 2023**
PRORROGA N° 1	**CUARENTA (40) DÍAS**
PRORROGA N° 2	**OCHO (8) DÍAS**
FECHA DE TERMINACION:	**07 DE AGOSTO 2024**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGA N° 1

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
CONTRATO 916-2023	**INICIO: 21 de junio** **TERMINACIÓN: 30 de julio**	CUARENTA (40) DÍAS

88

A. PRÓRROGA Nº 2

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
CONTRATO 916-2023	INICIO: 30 de julio TERMINACIÒN: 07 de agosto	OCHO (8) DÍAS

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRORROGAS):	TRECIENTOS VEINTIOCHO (328) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIAS URBANAS, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIA ESCOLAR RURAL, Y DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238), DÍAS CALENDARIO ESCOLAR JORNADA ÚNICA URBANA Y RURAL
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	7 DE AGOSTO 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 22.841.529.294) M/CTE

89

GARANTÍAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de DEPARTAMENTO
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Cumplimiento del contrato	13/07/2023	20/12/2024	$ 4.568.305.858,80	14/07/2023
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Calidad de los bienes	13/07/2023	20/12/2024	$ 4.568.305.858,80	14/07/2023
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Pagos de salarios y prestaciones sociales	13/07/2023	20/06/2027	$ 1.142.076.464,70	14/07/2023
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/07/2023	20/10/2024	$ 6.852.458.788,20	14/07/2023

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	% del amparo	Fecha de aprobación por parte de DEPARTAMENTO
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Cumplimiento del contrato	17/07/2023	07/02/2025	20%	09/08/2024
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Buen manejo del anticipo	17/07/2023	07/12/2024	100%	09/08/2024
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17/07/2023	07/08/2027	5%	09/08/2024
SEGUROS DEL ESTADO SA	30-44-101053512	Calidad de los elementos	17/07/2023	07/02/2025	20%	09/08/2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	$ 6.852.458.788,20
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 4.222.533.833,10
AMORTIZACION PAGO NO. 1:	$ 390.973.856,10
AMORTIZACION PAGO NO. 2:	$ 983.473.413,00
AMORTIZACION PAGO NO. 3:	$ 537.310.265,00
AMORTIZACION PAGO NO. 4:	$ 752.828.076,00
AMORTIZACION PAGO NO. 5:	$ 439.634.450,00
AMORTIZACION PAGO NO. 6:	$ 515.809.338,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL NO. 7:	$ 602.504.435,00
VALOR POR AMORTIZAR	$ 2.629.924.955,10

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
TOTAL DEVOLUCIONES		

Nota: El contratista al momento de la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución y a la suscripción de la presente acta, no presento la relación de los rendimientos financieros, por lo que deberán presentar los soportes de los rendimientos financieros, quedando esto como una obligación pendiente a cargo del contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación.

91

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 22.841.529.294	100%
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	0	0%
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	$ 22.841.529.294	100%
VALOR ANTICIPO	$ 6.852.458.788,20	30%
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 6.852.458.788,20	100%
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	0	0%
VALOR EJECUTADO	15.299.194.051	66,97%
TOTAL PAGADO POR EL DEPARTAMENTO. = VALOR ACTAS PARCIALES	15.299.194.051	66,97%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	7.542.335.243	33.03%
VALOR A PAGAR POR EL DEPARTAMENTO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE TERMINACIÓN	7.542.335.243	33.03%
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0	0%

OBLIGACIONES PENDIENTES

DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
1. Revisar los informes y amortizar el anticipo faltante	1. Presentación de los informes de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2024, con el fin de verificar los soportes y sacar o expedir el balance financiero final.
2. verificar que sean los rendimientos que generaron en la fiducia	2. Presentar la relación de los rendimientos financieros.
3. verificar que estén la paz y salvo y cumplan con los requisitos	3. Presentar el paz y salvos de las personas vinculadas para la ejecución del contrato y proveedores.
4. verificar cada una de las obligaciones del contrato	4. presentar todas las obligaciones de dicho contrato

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE TERMINACION	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor.

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia se firma en Puerto Carreño, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

HECSON ALEXYS BENITO CASTRO Gobernador del Departamento de Vichada	
JUAN CARLOS COLINA BARON Secretario de Educación Departamental Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 916 del 2023	
CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 NIT N° 901.732.686-1 R/L DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ C.C. N° 1.094.278.105 expedida en Pamplona	

Original – DEPARTAMENTO
Copia: Contratista.

Proyecto: Daniela Sanchez
profesional Financiero

Reviso: Giovanny Ferero Godoy
Profesional jurídico

Revisó: **JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA**
Secretario Jurídico

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS RACIONES ENTREGADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 916 DE 2023.

En el Municipio de Puerto Carreño, Vichada, a los catorce días del mes de noviembre del año 2024 se reunieron en el despacho de la Secretaria de Educación departamental de Vichada, el Doctor **JUAN CARLOS COLINA BARON** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.261.372 de Puerto Carreño-Vichada, en calidad de Secretario de Educación Departamental y Supervisor del Contrato N°916-2023, y el señor **DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.278.105 expedida en Pamplona-Norte de Santander, en calidad de representante legal del **CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023**, quienes han convenido realizar EL RECIBO A SATISFACCIÓN de común acuerdo de las raciones del Contrato de Prestación de Servicios No.916 de 2023, teniendo como soporte las certificaciones de entrega de raciones expedidas por los directivos docentes de las Instituciones Educativas beneficiarias de la Estrategia de Residencias Escolares y Jornada única, debidamente aprobados por el Supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de éste último sobre el cumplimiento contractual del contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del DEPARTAMENTO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 916 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE VICHADA y el CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 REPRESENTANTE LEGAL: DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, SANTA ROSALÍA".
NÚMERO DEL CONTRATO	916 de 2023
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	Es un contrato de alimentación escolar para estudiantes focalizados con el Programa de Alimentación Escolar (residencias escolar y jornada única), se ejecutó beneficiando a un promedio de 3.592 alumnos en 261 sedes educativas priorizadas con el programa en todo el departamento del Vichada.
CONTRATISTA	CONSORCIO RESIDENTES VICHADA 2023 R.L. DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ
INTERVENTOR	N/A

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

SUPERVISOR	JUAN CARLOS COLINA BARON Secretario de Educación Departamental de Vichada
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	DOSCIENTOS OCHENTA (280) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIAS URBANAS, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIA ESCOLAR RURAL, Y CIENTO NOVENTA (190), DÍAS CALENDARIO ESCOLAR JORNADA ÚNICA URBANA Y RURAL, EJECUTADOS DENTRO EL CALENDARIO ACADÉMICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y CONTABILIZADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
VALOR INICIAL CONTRATO	VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 22.841.529.294) MCTE
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE JULIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTE (20) DE JUNIO 2024
PRORROGA No. 1	CUARENTA (40) DÍAS,
FECHA DE INICIO	VEINTIÚNO (21) DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE JULIO DE 2024
PRORROGA No. 2	OCHO (8) DÍAS
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	SIETE (07) DE AGOSTO DE 2024

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO EJECUTADO	TRECIENTOS VEINTICINCO (325) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIAS URBANAS, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) CALENDARIO ESCOLAR RESIDENCIA ESCOLAR RURAL, Y DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235), DÍAS CALENDARIO ESCOLAR JORNADA ÚNICA URBANA Y RURAL.
VALOR TOTAL EJECUTADO	VENTIDÓS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 22.397.760.105) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	SIETE (07) DE AGOSTO 2024

Una vez verificadas las certificaciones de entrega de raciones avaladas por los rectores, directivos docentes y docentes de las sedes educativas priorizadas con el programa de alimentación escolar; suministrados en el marco del objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESIDENTES ESCOLARES Y ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO Y SANTA ROSALÍA Y VICHADA"**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

En consecuencia, el objeto del **Contrato de Prestación de Servicios No. 916 de 2023** se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	JULIO	$ 8.161	38.665	$ 315.545.065
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	JULIO	$ 6.003	38.663	$ 232.093.989
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	JULIO	$ 9.143	38.663	$ 353.495.809
4	SUMINISTRAR CENAS	JULIO	$ 8.349	38.665	$ 322.814.085
VALOR TOTAL					**$ 1.223.948.948**
JORNADA UNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	JULIO	$ 9.143	8.673	$ 79.297.239
VALOR TOTAL					**$ 79.297.239**
TOTAL MES DE JULIO 2023					**$ 1.303.246.187**

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	AGOSTO	$ 8.161	78.481	$ 640.483.441
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	AGOSTO	$ 6.003	78.512	$ 471.307.536
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	AGOSTO	$ 9.143	78.450	$ 717.268.350
4	SUMINISTRAR CENAS	AGOSTO	$ 8.349	78.348	$ 654.127.452
VALOR TOTAL					**$ 2.483.186.779**
JORNADA ÚNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	AGOSTO	$ 9.143	19.980	$ 182.677.140
VALOR TOTAL					**$ 182.677.140**
TOTAL MES DE AGOSTO 2023					**$ 2.665.863.919**

96

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	SEPTIEMBRE	$ 8.161	71.170	$ 580.818.370
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	SEPTIEMBRE	$ 6.003	71.139	$ 427.047.417
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	SEPTIEMBRE	$ 9.143	71.166	$ 650.670.738
4	SUMINISTRAR CENAS	SEPTIEMBRE	$ 8.349	71.108	$ 593.680.692
VALOR TOTAL					$ 2.252.217.217
JORNADA UNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	SEPTIEMBRE	$ 9.143	16.537	$ 151.197.791
VALOR TOTAL					$ 151.197.791
TOTAL MES DE SEPTIEMBRE 2023					$ 2.403.415.008

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	OCTUBRE	$ 8.161	74.758	$ 610.100.038
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	OCTUBRE	$ 6.003	74.742	$ 448.676.226
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	OCTUBRE	$ 9.143	74.653	$ 682.552.379
4	SUMINISTRAR CENAS	OCTUBRE	$ 8.349	74.682	$ 623.520.018
VALOR TOTAL					$ 2.364.848.661
JORNADA UNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	OCTUBRE	$ 9.143	15.813	$ 144.578.259
VALOR TOTAL					$ 144.578.259
TOTAL MES DE OCTUBRE 2023					$ 2.509.426.920

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	NOV-DIC	$ 8.161	42.996	$ 350.890.356
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	NOV-DIC	$ 6.003	43.004	$ 258.153.012
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	NOV-DIC	$ 9.143	42.984	$ 393.002.712
4	SUMINISTRAR CENAS	NOV-DIC	$ 8.349	42.539	$ 355.158.111
VALOR TOTAL					**$ 1.357.204.191**
JORNADA UNICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	NOV-DIC	$ 9.143	11.839	$ 108.243.977
VALOR TOTAL					**$ 108.243.977**
TOTAL MES DE NOV- DIC 2023					**$ 1.465.448.168**

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	FEBRERO	$ 8.161	50.549	$ 412.530.389
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	FEBRERO	$ 6.003	50.596	$ 303.727.788
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	FEBRERO	$ 9.143	50.585	$ 462.498.655
4	SUMINISTRAR CENAS	FEBRERO	$ 8.349	50.977	$ 425.606.973
VALOR TOTAL					**$ 1.604.363.805**
JORNADA UNICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	FEBRERO	$ 9.143	12.578	$ 115.000.654
VALOR TOTAL					**$ 115.000.654**
TOTAL MES DE FEBRERO 2024					**$ 1.719.364.459**

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	MARZO	$ 8.161	59.338	$ 484.257.418
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	MARZO	$ 6.003	59.296	$ 355.953.888
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	MARZO	$ 9.143	59.436	$ 543.423.348
4	SUMINISTRAR CENAS	MARZO	$ 8.349	59.522	$ 496.949.178
VALOR TOTAL					**$ 1.880.583.832**
JORNADA UNICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	MARZO	$ 9.143	13.974	$ 127.764.282
VALOR TOTAL					**$ 127.764.282**
TOTAL MES DE MARZO 2024					**$ 2.008.348.114**

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	ABRIL	$ 8.161	78.358	$ 639.479.638
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	ABRIL	$ 6.003	78.369	$ 470.449.107
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	ABRIL	$ 9.143	78.405	$ 716.856.915
4	SUMINISTRAR CENAS	ABRIL	$ 8.349	78.574	$ 656.014.326
VALOR TOTAL					**$ 2.482.799.986**
JORNADA UNICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES DE LA OPERACIÓN**	**Costo Unitario Ración**	**No. raciones**	**Valor Total**
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	ABRIL	$ 9.143	20.039	$ 183.216.577
VALOR TOTAL					**$ 183.216.577**
TOTAL MES DE ABRIL 2024					**$ 2.666.016.563**

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	MAYO	$ 8.161	80.436	$ 656.438.196
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	MAYO	$ 6.003	80.437	$ 482.863.311
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	MAYO	$ 9.143	80.543	$ 736.404.649
4	SUMINISTRAR CENAS	MAYO	$ 8.349	80.849	$ 675.008.301
VALOR TOTAL					$ 2.550.714.457
JORNADA UNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	MAYO	$ 9.143	19.350	$ 176.917.050
VALOR TOTAL					$ 176.917.050
TOTAL MES DE MAYO 2024					$ 2.727.631.507

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	JUNIO	$ 8.161	47.342	$ 386.358.062
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	JUNIO	$ 6.003	47.294	$ 283.905.882
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	JUNIO	$ 9.143	47.327	$ 432.710.761
4	SUMINISTRAR CENAS	JUNIO	$ 8.349	46.757	$ 390.374.193
VALOR TOTAL					$ 1.493.348.898
JORNADA UNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	JUNIO	$ 9.143	8.660	$ 79.178.380
VALOR TOTAL					$ 79.178.380
TOTAL MES DE JUNIO 2024					$ 1.572.527.278

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	JULIO	$ 8.161	21.581	$ 176.122.541
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	JULIO	$ 6.003	21.657	$ 130.006.971
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	JULIO	$ 9.143	22.105	$ 202.106.015
4	SUMINISTRAR CENAS	JULIO	$ 8.349	23.002	$ 192.043.698
VALOR TOTAL					$ 700.279.225
JORNADA UNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	JULIO	$ 9.143	6.545	$ 59.840.935
VALOR TOTAL					$ 59.840.935
TOTAL MES DE JULIO 2024					$ 760.120.160

RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO - RPS					
RESIDENCIAS ESCOLARES					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR DESAYUNOS	AGOSTO	$ 8.161	17.766	$ 144.988.326
2	SUMINISTRAR COMPLEMENTOS AM	AGOSTO	$ 6.003	17.780	$ 106.733.340
3	SUMINISTRAR ALMUERZOS	AGOSTO	$ 9.143	17.787	$ 162.626.541
4	SUMINISTRAR CENAS	AGOSTO	$ 8.349	17.787	$ 148.503.663
VALOR TOTAL					$ 562.851.870
JORNADA UNICA					
ITEM	DESCRIPCION	MES DE LA OPERACIÓN	Costo Unitario Ración	No. raciones	Valor Total
1	SUMINISTRAR ALMUERZOS	AGOSTO	$ 9.143	3.664	$ 33.499.952
VALOR TOTAL					$ 33.499.952
TOTAL MES DE AGOSTO 2024					$ 596.351.822

101

TIPO DE RACIÒN	MES DE OPERACIÓN	Desayuno	Complemento AM	Almuerzo (residencias y jornada unica)	Cena	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS	VALOR TOTAL RACIONES
RPS	JULIO	38665	38663	47336	38665	163329	$ 1.303.246.187
RPS	AGOSTO	78481	78512	98430	78348	333771	$ 2.665.863.919
RPS	SEPTIEMBRE	71170	71139	87703	71108	301120	$ 2.403.415.008
RPS	OCTUBRE	74758	74742	90466	74682	314648	$ 2.509.426.920
RPS	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	42996	43004	54823	42539	183362	$ 1.465.448.168
RPS	FEBRERO	50549	50596	63163	50977	215285	$ 1.719.364.459
RPS	MARZO	59338	59296	73410	59522	251566	$ 2.008.348.114
RPS	ABRIL	78358	78359	98444	78574	333745	$ 2.666.016.563
RPS	MAYO	80436	80437	99893	80849	341615	$ 2.727.631.507
RPS	JUNIO	47342	47294	55987	46757	197380	$ 1.572.527.278
RPS	JULIO	21581	21657	28650	23002	94890	$ 760.120.160
RPS	AGOSTO	17766	17780	21451	17787	74784	$ 596.351.822
RACIONES ENTREGADAS PREPARADA EN SITIO – RPS		661440	661489	819756	662810	2805495	$ 22.397.760.105

El Contrato de Prestación de Servicios No. 916 de 2023 se suscribió por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 22.841.529.294) MCTE,** suma que corresponde a la entrega de 2.858.866 ración preparada en sitio – RPS, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA (280) días calendario escolar Residencias Urbanas, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) días calendario escolar Residencia Escolar Rural, y, CIENTO NOVENTA (190) días Calendario Escolar Jornada Única Urbana y Rural.

Que, al contrato de Prestación de Servicios No. 916 de 2023, se le realizaron dos prórrogas, así: **PRÓRROGA N°1** por un término de cuarenta (40) días contados a partir del veintiuno (21) de junio del 2024 hasta el treinta (30) de julio del 2024. **PRÓRROGA N°2** por un término de ocho (08) días contados a partir del treinta y uno (31) de julio del 2024 hasta el siete (07) de agosto del 2024.

Así las cosas, y una vez ejecutado el contrato, se recibe un total de ración preparada en sitio – RPS de 2.805.495, equivalente a TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) días calendario escolar residencias urbanas, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) calendario escolar residencia escolar rural, y DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235), días calendario escolar jornada única urbana y rural, por la suma de **VENTIDOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 22.397.760.105) M/CTE;** quedando un valor no ejecutado a favor del departamento de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 443.769.189) M/CTE.**

102

Que en virtud al principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se presume como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2024.

QUIEN ENTREGA

DIDIER SANTIAGO FARFAN GOMEZ
En nombre y representación del **CONSORCIO Residentes Vichada 2023**
REPRESENTANTE LEGAL

QUIEN RECIBE

JUAN CARLOS COLINA BARON
Secretario de Educación Departamental de Vichada
SUPERVISOR

Proyectó: Daniela Sánchez García
Profesional Financiero

Revisó: Luz Neila Cardozo Morales
P.S.P. Área de jurídica SEDV

Original: Contratante.
Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

EXPERIENCIA HABILITANTE No. 2

PC-ESAL-004-2025

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO** 404
CONTRATISTA	**CORPORACION PARA EL DESARRROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL**
VALOR	**TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/TE ($ 3.418.276.912)**
PLAZO	**NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACIÓN INDUSTRIALIAZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
BPPID	**1699900100056**

Entre los suscritos a saber, **ELIZABETH GALVIS MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.250.338 de Cumaribo, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE VICHADA,** en su calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA (E).** en virtud del Decreto de Encargo No. 136 del 22 de marzo de 2016 y debidamente facultado mediante ordenanza No. 01 del 08 de enero de 2016, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, **CORPORACION PARA EL DESARRROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF** identificado con **NIT. 900151981-2 R/L por LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.446.313 de Bogotá, y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal (a) de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previas las siguientes consideraciones; **(1)** Que el Departamento del Vichada, inicio el proceso de Contratación Directa para la prestación del programa de Alimentación Escolar, motivado por el decreto N° 124 del 14 de marzo de 2016, mediante el cual se declara urgencia manifiesta para atender por el termino de 5 meses, el programa de alimentación escolar PAE.**2)** Que el artículo 67 de la Constitución Politica estipula que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El articulo 6 de la Ley 7 de 1979, dispone que todo niño tenga derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponda al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales. **3)** Que el Programa de Alimentación Escolar –PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. **4)** Que el PAE es un programa que bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación y a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo

oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar, facilitando el acceso y permanencia en el sistema educativo. **5).** Que la constitución Política Nacional establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, Igualmente señala que "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". **6).** El artículo 209 de la constitución política de Colombia señala que la función administrativa está en el servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. **7)** Que en consecuencia se hace necesario la contratación Del suministro, que se encuentra respaldada por la disponibilidad presupuestal No 849 del 22 de marzo de 2016 **8)** Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual; y por cuanto convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. "CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACIÓN INDUSTRIALIAZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"**, bajo las siguientes especificaciones técnicas y económicas.

PRECIO UNITARIO RACIÓN 4 - 6 AÑOS				
Descripción	**Unidad**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Valor Unitario**
Viveres (productos alimenticios industrializados y frutas)	GB	2.160	1	2.160
Transporte de Viveres bodega de redistribución a los EE	GB	286	1	286
Transporte de Víveres de Villavicencio a las bodegas de redistribución	GB	143	1	143
Auxiliar de entrega por EE	GB	276	1	276
Coordinador de Suministros	GB	28	1	28
Bodegas	GB	58	1	58
Personal para la administración del Proyecto	GB	65	1	65
Arriendo, Conectividad y Papelería	GB	11	1	11
Total Costo				**3.027**

PRECIO UNITARIO RACIÓN 7 - 12 AÑOS				
Descripción	**Unidad**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Valor Unitario**

22 MAR 2016

ITEM	Descripción	Unidad	cantidad	Costo Unitario Ración	Beneficiarios	Valor Total
1	Refrigerio Edad 4- 6 años	día	94	3.027	1450	412.580.100
2	Refrigerio Edad 7- 12 años	día	94	3.281	5636	1.738.221.304
3	Refrigerio Edad 13- 17 años	día	94	3.393	3974	1.267.475.508
Costo Total						**3.418.276.912**

NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DE LA SEDE (Si Aplica)	URBANO / RURAL	Promedio
PUERTO CARREÑO	I.E. NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA	I.E. NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA - SEDE PRINCIPAL	Urbano	807
		I.E. NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA -SEDE PRIMARIA	Urbano	481
	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA - SEDE PRINCIPAL	Urbano	548
		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Urbano	168
	I.E. INTERNADO EDUARDO CARRANZA	I.E. INTERNADO EDUARDO CARRANZA - SEDE PRINCIPAL	Urbano	541
		JOSE CELESTINO MUTIS	Urbano	304
	C.E. JORGE ELIECER GAITAN	C.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL	Urbano	174
		BILINGÜE CALARCA	Urbano	50
		PUERTO COLOMBIA	Rural	26
	I.E. INTERNADO EL ACEITICO	I.E. INTERNADO EL ACEITICO - SEDE PRINCIPAL	Rural	45

22 MAR 2016

		LA CONQUISTA	Rural		15
		CARLOS PALAU OSPINA	Rural		26
	I.E. ANTONIA SANTOS	I.E. ANTONIA SANTOS - SEDE PRINCIPAL	Rural		192
		ANTONIA SANTOS - SEDE PREESCOLAR Y PRIMARIA	Rural		239
		CE. GARCITAS			66
	I.E. MARIA INMACULADA	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	Urbano		752
	I.E. INTERNADO LA ESMERALDA	I.E. INTERNADO LA ESMERALDA - SEDE PRINCIPAL	Rural		20
	I.E. INTERNADO ECOLOGICO INTERCULTURAL KUAWAI	ESC BILING CACHICAMO	Rural		19
LA PRIMAVERA	I.E. SOLMERIDA BUILES - SEDE PRINCIPAL	I.E. SOLMERIDA BUILES - SEDE PRINCIPAL	Urbano		639
	I.E. INTERNADO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	Urbano		405
		FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PREESCOLAR Y PRIMARIA	Urbano		367
	I.E. INTERNADO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	I.E. INTERNADO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	Rural		13
	I.E. INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE-SEDE PRINCIPAL	VICTOR SAMUEL ANDRADE	Rural		65
		CE. ANTONIO RICAUTE	Rural		46
	C.E. EL TROMPILLO	C.E. EL TROMPILLO - SEDE PRINCPAL	Urbano		147
	IE INTERNADO TEHODORO WEIJNEN	SAN MARCOS	Rural		29
		EL PROGRESO	Rural		21
		TSAMANI	Rural		23
		SAN JORGE	Rural		21
		JOSE AURELIO ROZO	Rural		37

SANTA ROSALIA	I.E. SAN BARTOLOME	ANTONIO NARIÑO	Rural		30
		LA GUAFILLA	Rural		15
		LA PAZ DE COROZAL	Rural		29
	I.E. INTERNADO CAMILO TORRES	I.E. INTERNADO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	Urbano		211
		ESC MARIA AUXILIADORA	Urbano		272
	CE. INTERNADO DOCE DE OCTUBRE	SIMON BOLIVAR	Rural		35
CUMARIBO	C.E. VILLALUZ	C.E. VILLALUZ - SEDE PRINCIPAL	Rural		69
		ANGELITO	Rural		26
		SAN MIGUEL	Rural		83
		SAN JERONIMO	Rural		20
		NORMANDIA	Rural		87
		MARIA ANTONIA	Rural		26
		SAN JOSE DE CULAYA	Rural		39
		QUINCE DE FEBRERO	Rural		52
		AN VICTOR MANUEL YALANO	Rural		36
		SAN DIONISIO	Rural		43
		OMANAPE	Rural		30
		ESC TSAWALIWALI	Rural		40
		SIMERIA			21
	I.E. INTERNADO SILVINO CARO HEREDIA	I.E. INTERNADO SILVINO CARO HEREDIA - SEDE PRINCIPAL	Rural		132
		JUAN DE DIOS CHIPIAJE	Rural		64
		MI CASITA ALEGRE	Rural		31
	I.E. JUAN JOSE RONDON	I.E. JUAN JOSE RONDON - SEDE PRINCIPAL	Rural		42
		NUEVO HORIZONTE	Rural		16
		C.E. BUMAKAWA	Rural		29
	ESC SGDO CORAZON DE JESUS	ESC SGDO CORAZON DE JESUS	Urbano		1047
	IE INTERNADO RAYA	RAFAEL POMBO	Rural		34
		DUME	Rural		26

BACKATSOLOWA	CHENEBO AMUEC	Rural		38
	IBIRGINA	Rural		39
	SAN JUAN DE DIOS	Rural		23
	YALEWA	Rural		39
	TSULTAJILUNI	Rural		54
	KURALITINAJITO	Rural		10
	SAN VICENTE DEL TUPARRO	Rural		31
	LA TINAJITA	Rural		23
	JOSE EUSTASIO RIVERA	Rural		28
	CALIFINA	Rural		19
	EL CORDERO DE DIOS	Rural		48
	NUEVA VIDA	Rural		21
CENTRO EDUCATIVO INTERNADO ANTONIA SANTOS	KAIKAINALI	Rural		18
	MOMOTO	Rural		66
C.E. INTERNADO ASOCORTOMO	PUNTA BANDERA	Rural		31
	MIRABAL	Rural		25
	COROCORA	Rural		20
	MACURIPANA	Rural		41
	PAULA ANDREA BETANCOURT	Rural		20
C.E. INTERNADO LA CATORCE	IWINAY	Rural		25
	LEIDY DY	Rural		29
	VALDIVIA	Rural		39
	CUMARAL	Rural		34
	CAMPO FLORIDO	Rural		28
	GUARROJO	Rural		36
	MAMIYARE	Rural		34
C.E. MIRALUZ	C.E. MIRALUZ - SEDE PRINCIPAL	Rural		77
	ANTONIO NARIÑO	Rural		26
	BELLAVISTA	Rural		23
	VILLAMARIA	Rural		38
	MARIA AUXILIADORA	Rural		42
	PUERTO PALOMA	Rural		22
C.E. INTERNADO LA LIBERTAD	SAN ERNESTO DEL TUPARRO	Rural		19

C.E. INTERNADO PIRAMIRI	NUEVO JARDIN	Rural		24
	SAN CARLOS	Rural		45
	SANTA VIRGEN	Rural		39
	PUNTO GRILLO	Rural		35
I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO	I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO - SEDE PRINCIPAL	Rural		88
	VILLANUEVA	Rural		24
	QUINCE DE AGOSTO	Rural		45
	GUAYANAIBO	Rural		101
	PUERTO ILUSIÓN	Rural		35
I.E. INTERNADO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SANTA MARIA	Rural		35
	LA URIBE	Rural		26
	LIMONCITO	Rural		45
I.E. INTERNADO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	I.E. INTERNADO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	Rural		67
C.E. ANTONIO VILLAVICENCIO	C.E. ANTONIO VILLAVICENCIO - SEDE PRINCIPAL	Rural		53
	ROSARIO BARBARITO	Rural		31
	EL SEJAL	Rural		30
	AGUILA DE SANTA HELENA	Rural		28
I.E. INTERNADO ECOLOGICO INTERCULTURAL KUAWAI	JOSE ANTONIO GALAN	Rural		25
	GUAYABAL ANAPO	Rural		25
	SAN LUIS DE ZAMA	Rural		16
	FRANCISCO MIRANDA	Rural		39
	RAFAEL NUÑEZ	Rural		29
	ANDRES BELLO	Rural		22
I.E. INTERNADO CADANAPAY	TARRAPAY	Rural		33
	FURERE	Rural		29
	ARTURO BUENO	Rural		50
	DAYA	Rural		38
C.E. INTERNADO SIMON BOLIVAR	SOLEDAD ACOSTA	Rural		28
	SENDERO DE PAZ	Rural		20
	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Rural		18

TOTAL	11.060

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/TE ($ 3.418.276.912).** Valor que el Departamento pagara de la siguiente manera: Un pago del 40% en calidad de anticipo, previa constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable en los términos que establece el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, aprobación de garantías, legalización, acta de inicio y plan de inversión del anticipo. B) El 60% restante se pagara en mensualidades vencidas con amortizaciones del anticipo. Previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas entiéndase, Formato control diario de Beneficiarios digital, formato de entrega del suministro diligenciados por el operador y con las respectivas firmas de los rectores, docentes y directivos docentes de cada sede, informe de avance de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato , informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, cuenta de cobro o factura y certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente. **Nota 1.** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **Nota 2.** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la supervisión. **CLAUSULA TERCERA. FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales No 04-3-1264-101 denominado Contratación total de Servicios de Alimentación y apropiaciones presupuestales 04-3-1264-41 denominado Contratación total de Servicios de Alimentación Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 849 del 22 de marzo de 2016 **PARÁGRAFO.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato en virtud de las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P. A.C.). **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El término de ejecución contractual será de noventa y cuatro días (94) calendario escolar contados a partir de la legalización del mismo. **PARAGRAFO I.** De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la ejecución del presente contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya aprobado la garantía única, expedido el correspondiente registro presupuestal y suscribir la respectiva acta de iniciación. **PARAGRAFO II.** En ningún caso habrá lugar a la prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. Cualquier prórroga o adición debe ser previamente autorizada por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES a. DEL CONTRATISTA 1.** Suministrar y entregar 1.039.640 complementos alimentarios jornada mañana ración industrializada a 11.060 estudiantes matriculados y focalizados en 121 Sedes Educativas Oficiales en 94 días calendario Escolar, en las condiciones nutricionales y sanitarias establecidas en la Minuta patrón y Anexo Técnico y según especificaciones técnicas de la Resolución del Ministerio de Educación 16432 del 2 de octubre de 2015. **2.** El operador deberá adecuar una oficina en el municipio de Puerto Carreño incluido muebles de oficina y pago de servicios públicos, para coordinar la

administración y operación del proyecto de alimentación escolar en los 121 establecimientos educativos focalizados del Departamento. **3.** Cumplir con las actividades de adecuación de las bodegas en la infraestructura conforme a la normatividad sanitaria vigente (decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013). **4.** Contar con seis bodegas las cuales deben permanecer una en cada uno de los cuatro Municipios (Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo) y las dos restantes en las inspecciones de Santa Rita y Tres Matas en el municipio de Cumaribo. **5.** Contar con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de entrega de la propuesta y debe tener concepto favorable el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato. En caso de contar con ella, soportar documentalmente la solicitud de la misma y su seguimiento. **6.** Dotar las bodegas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente con el fin de garantizar que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones sanitarias adecuadas para el almacenamiento, distribución y consumo de los complementos alimentarios. Utilizar la bodega para el almacenamiento exclusivo de alimentos conforme a lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente. **7.** Realizar un plan de saneamiento para bodega y unidades de servicio por escrito que incluya: -Programa de limpieza y desinfección con un contenido mínimo de: Objetivos, Productos químicos a utilizar con fichas técnicas, Cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimientos y tipos de aplicación, Formatos de monitoreo y control. -Programa de residuos sólidos con un contenido mínimo de: Objetivos, Tipos de residuos, Procedimientos de separación en la fuente, almacenamiento y disposición final, Códigos de colores, Impacto ambiental, Formatos de monitoreo y control. - Programa de control de plagas, con un contenido mínimo de: Objetivos, Caracterización de plagas, Tipo de control (físicos y químicos), Periodicidad y métodos de aplicación, Sustancias químicas con fichas técnicas, Empresa que presta el servicio **8.** Elaborar y entregar dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para la aprobación del supervisor un ciclo de menú con un mínimo de 21 días avaladas por un profesional en nutrición de acuerdo a las minuta patrón estipuladas por la resolución 16432 de 2015 anexo 1 numeral 1.7 ración industrializada. Cada minuta debe cumplir con los componentes nutricionales establecidos en la resolución 16432 de 2015. **9.** Presentar dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación del supervisor, propuesta de rutas, periodicidad y días de entrega de las raciones industrializadas de acuerdo a los cupos adjudicados en cada uno de las Sedes Educativas. **10.** Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE, en la normatividad sanitaria vigente y con las especificaciones descritas en la descripción técnica del objeto a contratar. **11.** Para las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos alimentarios ración industrializada el operador deberá contar como mínimo con un manipulador de alimentos en las sedes educativas

que tengan más de 50 estudiantes beneficiarios del programa. Las Sedes con un número menor a 50 alumnos estará a cargo de la persona delegada por el comité de alimentación escolar (CAE) a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos. **12.** El contratista deberá disponer del personal, de vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual y en sitio para así evitar trastornos en los establecimientos educativos, se deberá trabajar en concordancia con la supervisión cuando existan factores como: cancelación de clases, vías de acceso cerrados por reparación, problemas de seguridad entre otros. **13.** Adelantar la etapa de alistamiento, una vez suscrita el acta de inicio del contrato y coordinar con cada una de las sedes educativas donde se presta el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requerido según los lineamientos técnico administrativos del programa PAE. **14.** El personal requerido para el desarrollo del programa de alimentación escolar en especial los manipuladores de alimentos que laboren en cada sede educativa, deberá contar con un contrato de acuerdo a la normatividad legal vigente y el operador deberá realizar las afiliaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) requisito indispensable para la prestación de cuentas de cobro estar a paz y salvo con el pago de esta obligación. **15.** Dotar mínimo de dos uniformes al personal manipulador de alimentos de acuerdo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997, y que contenga como mínimo pantalón, camisa o bata blanca (no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), gorro que cubra completamente el cabello, tapa bocas y delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza y un par de zapatos antideslizantes, de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela). Remplazar la dotación de los uniformes y/o zapatos cada vez que sea necesario. **16.** El personal manipulador deberá ser presentado en la etapa de alistamiento y el mismo deberá cumplir con las condiciones de ingreso contempladas en el lineamiento técnico. **17.** Apoyar las estrategias para la promisión de estilos de vida saludables solicitadas por la secretaria de educación y/o demás entidades. **18.** Garantizar la prestación del servicio, la cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tienen las niñas, niños y adolescentes; conforme a lo dispuesto en el Código de la infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el supervisor del contrato. En ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de la alimentación escolar el no pago de los recursos por parte del Departamento. **19.** Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa. **20.** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. El PAE es un programa que bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación y a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar, facilitando el acceso y permanencia en el sistema educativo. **21.** Participar y acatar las decisiones proferidas en

Comité Técnico de Dirección y del manual único de glosas sin detrimento del derecho al debido proceso. **22.** Contar con la validación y aprobación de la Secretaría de Educación de todos los soportes de la etapa de pre alistamiento antes del inicio de la operación del servicio en los comedores escolares. **23.** Retirar y remplazar al personal manipulador que represente riesgo de contaminación de los alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. **24.** Realizar la entrega de las raciones alimenticias a los establecimientos educativos en días calendario escolar, en vehículos que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente: Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y que posean la documentación reglamentaria vigente: concepto higiénico sanitario, SOAT, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción del conductor, certificado ambiental, certificado de mantenimiento de la unidad de frío (cuando lo requiera el producto a transportar), documentación del personal manipulador: certificados médicos de aptitud para manipular alimentos, certificado vigente de capacitación en higiene y manejo de los alimentos. **25.** Realizar los recorridos de entrega de los insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo con el Modelo Operativo propuesto en el plan de alistamiento. **26.** Realizar la entrega de las raciones alimenticias, de acuerdo con los cupos atendidos, ciclo de menús, grupos de edad y tipo de ración (ración industrializada). **27.** Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos, en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y de calidad exigidas en las fichas técnicas de los productos. **28.** Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas. **29.** Reponer cada que sea necesario, los implementos utilizados para las labores de limpieza y desinfección en las bodegas. **30.** Garantizar el abastecimiento de agua segura para la limpieza y la desinfección y preparación de alimentos (si hubiese lugar), en caso de no contar con agua potable. Definir estrategias para fomentar prácticas de ahorro y cuidado del agua en los establecimientos educativos. Relacionar las acciones de contingencia a aplicar, en casos de no contar con el suministro agua potable, tales como derrames de sustancias químicas a las fuentes de agua, desastres naturales, suspensión del servicio, etc. **31.** Realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en el presente Lineamiento (Resolución 16432 de 2015), previa autorización del supervisor del contrato. **32.** Identificar y señalar con avisos elaborados en material, lavable y resistente las diferentes áreas que se involucran en la operatividad del suministro de alimentación escolar. **33.** Reportar por escrito al Rector del establecimiento educativo y al supervisor del contrato, los daños o fallas en la infraestructura física que afecten o pongan en riesgo la prestación del servicio. **34.** Realizar remisión de entrega de raciones para cada establecimiento educativo en el formato establecido por la Secretaría de Educación, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De este formato se debe entregar copia al comedor escolar (establecimiento educativo). **35.** Reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la Secretaría de Educación. De este formato se debe entregar

copia al comedor escolar (establecimiento educativo). **36.** Atender las visitas realizadas a los comedores escolares (establecimientos educativos), bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial a través de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control y/o actores del mismo. **37.** Responder dentro de los términos establecidos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión del Programa, o por los diferentes entes de control. **38.** Responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general. **39.** Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y notificarlos en los tiempos establecidos. **40.** Participar en las reuniones de los Comités de Alimentación Escolar en los diferentes establecimientos educativos, cuando sea requerido por el CAE. **41.** Participar y facilitar la información requerida y participar en los Comités de Seguimiento al PAE. **42.** Capacitar al personal manipulador de alimentos dispuestos en los establecimientos educativos con más de 50 estudiantes y el personal a cargo de las bodegas, en principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), prácticas higiénicas en manipulación de alimentos y en el Lineamiento del Programa, antes del inicio de la operación, para lo cual deberá presentar el registro correspondiente. **43.** Implementar un plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos dispuestos en los establecimientos educativos con más de 50 estudiantes y el personal a cargo de las bodegas, desde el momento de su vinculación. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos en los procesos desarrollados de acuerdo con la priorización realizada. El plan de capacitación y/o actualización debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir y se deberá desarrollar de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. **44.** Efectuar seguimiento y registro de raciones entregadas y titulares de derecho atendidos por cada Establecimiento Eeducativo, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago, en el formato diseñado. **45.** Efectuar seguimiento y registro diario de entrega de raciones establecido y entregar a la supervisión del contrato el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. **46.** Informar periódicamente a la supervisión, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido. **47.** En caso de que el operador requiera cambiar de modalidad "Ración Industrializada" a "Ración Preparada en Sitio" o viceversa, debe realizar la solicitud con la justificación técnica respectiva al supervisor o interventor del contrato para su evaluación, en un tiempo no menor a 5 días hábiles antes de la fecha del cambio propuesto. **48.** El operador debe realizar mínimo un 20% de compras locales del total de las compras del Programa. Mensualmente el operador debe reportar a la Secretaría de Educación, la cantidad de compras locales realizadas en el formato establecido y los soportes respectivos. **49.** Diseñar un programa de control de calidad donde se establezca el análisis microbiológico mensual a los alimentos de alto riesgo (lácteos, jugos de fruta, cárnicos y ensaladas) incluidos en el menú. Una vez obtenido los resultados de los exámenes microbiológicos, serán enviados a la Supervisión, los que se encuentren alterados, el Cooperante

deberá iniciar de inmediato los ajustes, para tener subsanada la situación. Este programa debe ser entregado a la Secretaría de Educación antes del inicio del contrato para validación. **50.** El ciclo de menú debe publicarse en cada una de las sedes educativas en un lugar visible a toda la comunidad educativa, en un material lavable e higiénico sanitario una semana después de firmada el acta de inicio. **51.** Elaborar y ubicar en lugar visible de todos los comedores escolares (Sedes Educativas) una semana después de firmada el acta de inicio, un pendón en banner de información general de 1.40 x 90 cm, el cual debe cumplir con las especificaciones de diseño establecidas por la Secretaria de Educación y Cultura, que contenga la siguiente información: Nombre de la Institución o Sede Educativa, Número del convenio, Fecha de inicio, Nombre o razón social del Operador, NIT, Número de días de atención, Número total de cupos asignados, Canal de atención al ciudadano Secretaría de Educación y Cultura. **52.** Utilizar los formatos de control establecidos por la Secretaría de Educación y Cultura. **53.** Diseñar e implementar en coordinación con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) actividades de gestión AMBIENTAL, aplicarlas y difundirlas permanentemente con los diferentes actores del PAE. **54.** En coordinación con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) deberán diseñar o ajustar las acciones de mitigación, corrección o compensación que correspondan al impacto ambiental derivado de las actividades del programa. **55.** Contar con un programa de Salud ocupacional y de seguridad industrial deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional de manera preventiva y allegar el Plan de emergencias ajustado a los comedores escolares para su aprobación antes del inicio del contrato cumpliendo con: La ley marco de seguridad es la ley 9° de enero 24 de 1979. **56.** Garantizar estar inscrito en el registro único tributario – RUT. **57.** Guardar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón de este contrato deba manejar. **58.** No estar incurso en procesos de tipo disciplinario, fiscal o penal. **59.** Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por la entidad, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados. **60.** Ejercer control interno en las actividades propias del cargo. **61.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **62.** EL Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **63.** Las demás asignadas por el supervisor del contrato. A: **DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se obliga a: **1.** Cancelar el valor del presente Contrato, en la oportunidad y forma pactada. **2.** Hacer seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual. **3.** Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. **4.** Programar con el contratista la realización y coordinación de la ejecución del contrato. **5.** Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.**CLAUSULA SEXTA.- GARANTÍA:** El contratista se obliga a constituir una póliza única con una compañía de seguros legalmente establecida en el País. La póliza garantizara: **A)CORRECTA INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** La cuantía de la garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de seis (6) meses.**B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del

valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de seis (6) meses. **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Dicha garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá estar constituida y aprobada para que pueda comenzar la ejecución contractual. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) años más. **D) CALIDAD DE LOS BIENES:** La cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato. **PARAGRAFO I.** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de las actividades o servicios materia de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por el DEPARTAMENTO DE VICHADA, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el DEPARTAMENTO DE VICHADA, para presentar dichas modificaciones. La garantía deberá ser cancelada en el riesgo amparado a que hace mención el numeral primero cuando se liquide el contrato. El contratista deberá presentar la garantía, en el término que para este efecto le fije EL DEPARTAMENTO DE VICHADA. En el evento de que por cualquier motivo EL DEPARTAMENTO DE VICHADA haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción del término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. **CLAUSULA SEPTIMA. INDEMNIDAD**. Es obligación del Contratista mantener indemne al DEPARTAMENTO DE VICHADA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista o de los subcontratistas que contrate para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION.** El contratista se somete a la supervisión y control en la ejecución que del presente contrato le corresponde realizar al DEPARTAMENTO DE VICHADA, quien vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA** o de quien este designe para ejercer tal función, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones, entre otras: Adelantar todas las acciones necesarias para velar por idónea y eficaz ejecución de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna y a las establecidas en el Manual de interventoría de la Gobernación del Vichada: 1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones que se deriven de la suscripción del presente contrato, 2. Resolver las consultas y requerimientos que formule el contratista y proferir las observaciones y conceptos pertinentes. 3. Expedir el certificado de cumplido a satisfacción, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA en el periodo respectivo, contenidas en el informe que éste le presente. 4. Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustándose en un todo las cláusulas contractuales. 5. Presentar los informes que le sean solicitados por el Gobernador o la instancia de decisión que lo requiera, acerca de la ejecución del presente contrato. 6. Las demás

obligaciones que se deriven de la función de supervisión. **PARAGRAFO I.** El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control del presente contrato, no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, en las condiciones mínimas para contratar, en la propuesta, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del presente contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la supervisión y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse, comunicarse o notificarse por escrito. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del DEPARTAMENTO de ello se derivan perjuicios para la misma, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad a la que se sumará los perjuicios padecidos por EL DEPARTAMENTO a causa del incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA.** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 en tal sentido. **PARAGRAFO.** Las multas se tramitaran y se harán efectivas directamente por la administración o a través de la jurisdicción coactiva, de conformidad con la ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso, garantizando los derechos de defensa y contradicción al contratista y a su garante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 128 del Decreto 1510 de 2013. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Conforme a Ley y puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no existe vinculación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 0723 de 2013 en concordancia con la ley 1562 de 2012 en relación con la afiliación de los contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. NORMATIVIDAD ESPECIAL** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo al numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 De 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que la modifiquen y

reglamenten, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA. Así mismo, el presente contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007. En caso de que el DEPARTAMENTO DE VICHADA de por terminado, modifique o interprete el presente contrato de prestación de servicios, tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El DEPARTAMENTO DE VICHADA, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuándo **1)** Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **2)** Por el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la GOBERNACION DE VICHADA, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y **3)** por las causales a que se refiere la Ley 782 de 2002 que modificó y prorrogó la Ley 418 de 1997, a su vez prorrogada por la Ley 548 de 1999, cuya vigencia fue nuevamente prorrogada por la Ley 1106 de 2006, y posteriormente por la ley 1421 de 2010, hasta por el termino de 4 años, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Igualmente en cuanto a su liquidación, adición, modificación, cesión y responsabilidad del contratista, este contrato se rige por la citada Ley en lo pertinente, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en las materias no reguladas por tales, por las disposiciones de la legislación civil y comercial colombiana y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA dará lugar a la aplicación por parte del **DEPARTAMENTO DE VICHADA** de las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CESIÓN**. El DEPARTAMENTO DE VICHADA, celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que el DEPARTAMENTO considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO.**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, adicionada por la ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (artículo 18), la Constitución Política y demás normas pertinentes. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los Seis (6) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1602 del Código Civil y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia. b) Disponibilidad presupuestal. c) pliego de condiciones. d) propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de Selección Abreviada y demás requeridos para su legalización. **CLÁUSULA VIGESIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del objeto contractual, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento y calidad por el tiempo que dure la suspensión, cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.** El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier divergencia o controversia que surja entre las partes, con ocasión de la ejecución del presente contrato, se deberá solucionar preferiblemente acudiendo a los mecanismos de solución de conflicto que establece la Ley 80 de 1993 o a través de la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Si las partes del presente contrato no pudieron llegar a un acuerdo, según los mecanismos de solución de conflicto que trata la cláusula anterior, se deberá resolver de acuerdo como lo preceptúa el artículo 70 de la ley 80 de 1993, se resolverá por un árbitro que será designado de común acuerdo por las partes y a falta de acuerdo por la Cámara de Comercio de Villavicencio. El árbitro decidirá en derecho el conflicto que se le presente, este árbitro se regirá por las reglas que para el efecto prevé la Cámara de Comercio Villavicencio quien lo administrara y cuyas tarifas se aplicaran en lo previsto al arbitramento y las normas vigentes sobre la materia en Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS.** Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza a el DEPARTAMENTO DE VICHADA para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como

estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al DEPARTAMENTO DE VICHADA, sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el contratista con ocasión de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA -DOMICIILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Puerto Carreño, Vichada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere; a) El registro presupuestal, b) Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del DEPARTAMENTO, c) Encontrarse a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social, d) Acta de inicio.

EL DEPARTAMENTO

ELIZABETH GALVIS MUÑOZ
Gobernadora de Vichada (E)

EL CONTRATISTA

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
R/L CODESBIF

Revisó:

Germán Reyes Rodriguez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Iliggy Taquiva
Abogada Contratista

22 MAR 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE VICHADA
Oficina Asesora Jurídica

FORMATO SOLICITUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Puerto Carreño, 22 de Marzo de 2016.

NEIDA ESCOBAR
Jefe Oficina de Presupuesto
Gobernación de Vichada
La Ciudad

Respetuosamente solicito expedir **COMPROMISO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL** de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL**, cédula /NIT **900151981-2**, cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°849 DEL 22 DE MARZO DE 2016.**

VALOR: $ 3.418.276.912 TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS [ ] SGP [X]

CONCEPTO: **CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACIÓN INDUSTRIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.**

OPCIONAL: (Por favor reintegrar el excedente al rubro presupuestal).

Atentamente,

GERMAN SALAS RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIDAD DE PRESUPUESTO
Recibido: _____
Por: _____
Fecha: _____ DE _____
Hora _____

Proyectó: ADRIANA TOVAR M.
Tecnóloga Contratista: O.A. J

GOBERNACION DEL VICHADA

NIT. 800094067-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 799

Vigencia: 2.016 **Fecha de Compromiso:** 22 de marzo de 2016

Beneficiario CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR **Nit:** 900151981 - 2 **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. : 849 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 22 de marzo de 2016

Tipo de Compromiso Contrato de Suministro

CONTRATO: 404 **Fecha:** 22/03/2016 **Vence:** 31/12/2016

Objeto: CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACIÓN INDUSTRIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

Cto.Utilidad : Secretaria de Educación y Cultura **Regional** DEPARTAMENTO DE VICHADA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION "GOBIERNO DE TODOS"		
04 - 3 - 1 2 6 4 - 101	Contratación total de servicios de alimentación **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** Recursos PAE	2.116.972.688,00
04 - 3 - 1 2 6 4 - 41	Contratación total de servicios de alimentación **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** Población Atendida SGP	1.301.304.224,00
	Total Compromisos	$3.418.276.912,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$0,00
Abril	1.367.310.765,00
Mayo	512.741.537,00
Junio	512.741.537,00
Julio	512.741.537,00
Agosto	512.741.536,00
Septiembre	0,00
Noviembre	0,00
Valor Total Prog.	$3.418.276.912,00

NEIDA ALICIA ESCOBAR CARRILLO
Jefe de Presupuesto

Elaboro: RAFAELAGUAYABO

124

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
NUMERO	404
FECHA	22 DE MARZO DE 2016
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACION ESCOLAR, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACION INDUSTRIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
PLAZO	NOVENTA Y CUATRO (94) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR	TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.418.276.912)

Entre los suscritos, **LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.347.153 de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE VICHADA,** en su calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA,** debidamente facultado mediante Ordenanza No. 01 del 8 de enero de 2016 y por la otra la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF,** identificada con el Nit. 900151981-2, representada legalmente por el Señor **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.446.353 de Bogota, y quien de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente Acta de Adición en Tiempo al referido contrato con fundamento en las siguientes motivaciones: A) Que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación del Departamento el supervisor convino Adicionar en Tiempo el presente contrato a través de un concepto técnico; B) Que de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado el 23 de agosto de 2013 mediante concepto, donde indica lo siguiente: ...***"Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la Ley"...*** C) Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el supervisor, las partes acuerdan adicionar en tiempo el referido contrato **POR EL TERMINO DE DIECISÉIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR,** en razòn a que en la ejecución del contrato, se han presentado inconvenientes de fuerza mayor, que han impedido la entrega total de las raciones contratadas durante el plazo de ejecución (celebraciones institucionales, paro de camioneros, licencias y remisiones de los docentes, ausentismo de los beneficiarios), lo cual obliga a la administración departamental a buscar soluciones encaminadas a garantizar la entrega de las raciones a favor las cuales suman aproximadamente 170.640 y que se encuentran proyectadas hasta el 20 de Octubre de 2016. D) Evidenciado lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de seguir con el suministro del complemento alimentario ración industrializada del Programa de Alimentación Escolar - PAE, la administración Departamental estima conveniente adicionar en tiempo el Contrato de Suministro No.404 de 2016 por el término de DIECISEIS (16) DIAS calendario escolar. La anterior adición en tiempo responde al deber de la Entidad Territorial de garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar –PAE. E) Que el Decreto 1852 de 2015, establece como función de las Entidades Territoriales Certificadas, garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer dia del calendario escolar y durante la respectiva vigencia, por lo que el Departamento debe mantener la estrategia para promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes del Vichada hasta finalizar el calendario escolar. F) Que de esta menera resulta necesario y procedente realizar la respectiva adición en tiempo al Contrato

de Suministro No. 404 del 22 de marzo de 2016, con el fin de cumplir a satisfacción con el objeto contractual y sus obligaciones, por lo anterior la presente acta de adición en tiempo se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA- ADICION EN TIEMPO:** Las partes acuerdan Adicionar en Tiempo el referido contrato **POR EL TERMINO DE DIECISÉIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**, adición que empezara a contar desde el vencimiento del plazo previsto en la adicion anterior. **CLAUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** La presente adición se entiende perfeccionada por la firma de las partes y se legaliza con la ampliación y aprobación de la garantía única y la verificación por parte de la entidad de que el contratista se encuentra al dia en sus obligaciones de seguridad y parafiscales cuando a ello haya lugar. **TERCERA - MANIFESTACION:** Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma en Puerto Carreño – Vichada, el dia TRECE (13) del mes de Septiembre de 2016.

EL Departamento

LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES
Gobernador del Departamento de Vichada

El Contratista

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
Corporacion para el Desarrollo Social y el Bienestar Familiar Codesbif

Revisó: *GERMAN SALAS RODRIGUEZ*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *ALAN ANDRES MORA MURILLO*
Contratista Oficina Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 2
	ACTA DE ADICION EN TIEMPO	

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
NUMERO	404
FECHA	22 DE MARZO DE 2016
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACION ESCOLAR, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACION INDUSTRIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
PLAZO	NOVENTA Y CUATRO (94) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR	TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.418.276.912)

Entre los suscritos, **YENNY TATIANA BUSTOS AZABACHE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.937.387 de Puerto Carreño, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE VICHADA,** en su calidad de Secretario de Hacienda Departamental en virtud del Decreto No. 038 del 24 de enero de 2017, por medio del cual se delegan funciones administrativas y contractuales del Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Vichada, facultado mediante ordenanza No. 01 del 13 de enero de 2017, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL DEPARTAMENTO**, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF**, identificada con el Nit. 900151981-2, representada legalmente por el Señor **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 19.446.353 de Bogotá, y quien de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente Acta de Adición en Tiempo al referido contrato con fundamento en las siguientes motivaciones: A) Que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación del Departamento el supervisor convino Adicionar en Tiempo el presente contrato a través de un concepto técnico; B) Que de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado el 23 de agosto de 2013 mediante concepto, donde indica lo siguiente: ***..."Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la Ley"...*** C) Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el supervisor, las partes acuerdan adicionar en tiempo el referido contrato **POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO ESCOLAR,** en razón a que el Contrato No. 404 del 22 de marzo de 2016, fue suspendio el dia 02 de diciembre de 2016 y reiniciado el dia 27 de enero de 2017, decisión tomada por las partes debido a que al finalizar el calendario escolar vigencia 2016 quedaban 162.373 raciones a favor del Departamento, las cuales permitirán garantizar el

servicio de alimentación desde el primer dia de clases de la vigencia 2017 y por quince (15) dias de calendario escolar. D) Que el Decreto 1852 de 2015, establece como función de las Entidades Territoriales Certificadas, garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia, por lo que el Departamento debe mantener la estrategia para promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes del Vichada hasta finalizar el calendario escolar. E) Que de esta menera resulta necesario y procedente realizar la respectiva adición en tiempo al Contrato de Suministro No. 404 del 22 de marzo de 2016, con el fin de cumplir a satisfacción con el objeto contractual y sus obligaciones, por lo anterior la presente acta de adición en tiempo se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA- ADICION EN TIEMPO:** Las partes acuerdan Adicionar en Tiempo el referido contrato **POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**, adición que empezara a contar desde el vencimiento del plazo previsto en la adicion anterior. **CLAUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** La presente adición se entiende perfeccionada por la firma de las partes y se legaliza con la ampliación y aprobación de la garantía única y la verificación por parte de la entidad de que el contratista se encuentra al dia en sus obligaciones de seguridad y parafiscales cuando a ello haya lugar. **TERCERA - MANIFESTACION:** Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma en Puerto Carreño – Vichada, el día VEINTICIETE (27) del mes de enero de 2017.

EL DEPARTAMENTO

YENNY TATIANA BUSTOS AZABACHE
Secretaria de Hacienda Departamental
Con funciones delegadas de Gobernador

EL CONTRATISTA

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
Corporación para el Desarrollo Social y el Bienestar Familiar Codesbif

Revisó: *GERMAN SALAS RODRIGUEZ*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *ALAN ANDRES MORA MURILLO*
Contratista Oficina Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 6
Construyamos Vichada	ACTA DE ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR	

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
NUMERO	404
FECHA	22 DE MARZO DE 2016
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACION ESCOLAR, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACION INDUSTRIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
PLAZO	NOVENTA Y CUATRO (94) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR	TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.418.276.912)

Entre los suscritos, **LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.347.153 de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE VICHADA**, en su calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA**, debidamente facultado mediante Ordenanza No. 01 del 8 de enero de 2016 y por la otra la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF**, identificada con el Nit. 900151981-2, representada legalmente por el Señor **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.446.353 de Bogota, y quien de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Adición en Tiempo y en Valor al referido contrato con fundamento en las siguientes motivaciones: A) Que de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación del Departamento el supervisor convino Adicionar en Tiempo el presente contrato a través de un concepto técnico; B) Que de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado el 23 de agosto de 2013 mediante concepto, donde indica lo siguiente: ..."*Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la Ley*"... C) Que con fundamento en lo anterior y teniendo el concepto técnico avalado por la supervisión, las partes acuerdan adicionar en tiempo por el termino de **VEINTI NUEVE (29) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** y en valor por la suma de **MIL TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.003.068.153,00) M/CTE**, el contrato No. 404 del 22 de marzo de 2016, en razón a lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015, el cual establece como función de las Entidades Territoriales Certificadas, garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia, lo cual obliga a esta administracion a mantener la estrategia para promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes del Vichada hasta finalizar el calendario escolar. D) Que con el propósito de dar cumplimiento a dicho Decreto, el contrato fue adicionado en tiempo mediante acta de fecha trece (13) de septiembre del año 2016, por un termino de dieciséis (16) días calendario escolar, con el fin de garantizar el suministro de 170.640 raciones pendientes, que por razones de fuerza mayor no fueron suministradas en el plazo previsto inicialmente. E) Que por lo anterior y dada la necesidad de garantizar y asegurar la continuidad del suministro de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar PAE hasta finalizar el calendario escolar año 2016, esta administración ve necesaria y pertienente realizar dichas adiciones, las cuales estan sustendadas en listados donde se reflejan el numero de beneficiarios focalizados con la estrategia con corte

124

al tercer trimestre de 2016, ubicados en los establecimientos educativos priorizados bajo el Programa de Alimentación Escolar en cada uno de los Municipios del Departamento, como se evidencia a continuación:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DE LA SEDE (Si Aplica)	Urbano/ Rural	Titulares de Derecho
PUERTO CARREÑO	I.E. NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA	I.E. NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA - SEDE PRINCIPAL	Urbano	472
		I.E. NORMAL -ESCUELA NUEVA	Urbano	98
		I.E. NORMAL - PREESCOLAR	Urbano	151
		I.E. NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA -SEDE PRIMARIA	Urbano	475
	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA - SEDE PRINCIPAL	Urbano	373
		MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Urbano	194
	I.E. INTERNADO EDUARDO CARRANZA	I.E. INTERNADO EDUARDO CARRANZA - SEDE PRINCIPAL	Urbano	535
		JOSE CELESTINO MUTIS	Rural	312
	C.E. JORGE ELIECER GAITAN	C.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL	Urbano	205
		BILINGUE CALARCA	Urbano	50
		PUERTO COLOMBIA	Rural	24
	I.E. INTERNADO EL ACEITICO	I.E. INTERNADO EL ACEITICO - SEDE PRINCIPAL	Rural	35
		CARLOS PALAU OSPINA	Rural	25
	I.E. ANTONIA SANTOS	I.E. ANTONIA SANTOS - SEDE PRINCIPAL	Rural	167
		ANTONIA SANTOS - SEDE PREESCOLAR Y PRIMARIA	Rural	218
		CE. GARCITAS	Rural	55
	I.E. MARIA INMACULADA	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRIMARIA	Urbano	743
	I.E. INTERNADO LA ESMERALDA	I.E. INTERNADO LA ESMERALDA - SEDE PRINCIPAL	Rural	23
	I.E. INTERNADO ECOLOGICO INTERCULTURAL KUAWAI	ESC BILING CACHICAMO	Rural	19
LA PRIMAVERA	I.E. SOLMERIDA BUILES - SEDE PRINCIPAL	I.E. SOLMERIDA BUILES - SEDE PRINCIPAL	Urbano	611
	I.E. INTERNADO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	Urbano	393
		FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PREESCOLAR Y PRIMARIA	Urbano	375
	I.E. INTERNADO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	I.E. INTERNADO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	Rural	10
	I.E. INTERNADO VICTOR SAMUEL ANDRADE-SEDE PRINCIPAL	VICTOR SAMUEL ANDRADE	Rural	29
		CE. ANTONIO RICAUTE	Rural	41
	C.E. EL TROMPILLO	C.E. EL TROMPILLO - SEDE PRINCPAL	Rural	182
	IE INTERNADO TEHODORO WEIJNEN	SAN MARCOS	Rural	24
		EL PROGRESO	Rural	24
		TSAMANI	Rural	31
		SAN JORGE	Rural	30

		JOSE AURELIO ROZO	Rural	35
SANTA ROSALIA	I.E. SAN BARTOLOME	ANTONIO NARIÑO	Rural	25
		LA PAZ DE COROZAL	Rural	41
	I.E. INTERNADO CAMILO TORRES	I.E. INTERNADO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	Urbano	330
		ESC MARIA AUXILIADORA	Urbano	111
	CE. INTERNADO DOCE DE OCTUBRE	SIMON BOLIVAR	Rural	42
CUMARIBO	C.E. VILLALUZ	C.E. VILLALUZ - SEDE PRINCIPAL	Rural	65
		ANGELITO	Rural	21
		SAN MIGUEL	Rural	73
		SAN JERONIMO	Rural	21
		NORMANDIA	Rural	100
		MARIA ANTONIA	Rural	22
		SAN JOSE DE CULAYA	Rural	21
		QUINCE DE FEBRERO	Rural	63
		AN VICTOR MANUEL YALANO	Rural	47
		SAN DIONISIO	Rural	44
		OMANAPE	Rural	29
		ESC TSAWALIWALI	Rural	35
		SIMERIA	Rural	40
	I.E. INTERNADO SILVINO CARO HEREDIA	I.E. INTERNADO SILVINO CARO HEREDIA - SEDE PRINCIPAL	Rural	65
		JUAN DE DIOS CHIPIAJE	Rural	64
		MI CASITA ALEGRE	Rural	28
	I.E. JUAN JOSE RONDON	I.E. JUAN JOSE RONDON - SEDE PRINCIPAL	Rural	31
		NUEVO HORIZONTE	Rural	26
	ESC SGDO CORAZON DE JESUS	ESC SGDO CORAZON DE JESUS	Urbano	981
	IE INTERNADO RAYA BACKATSOLOWA	RAFAEL POMBO	Rural	26
		DUME	Rural	23
		CHENEBO AMUEC	Rural	38
		IBIRGINA	Rural	46
		SAN JUAN DE DIOS	Rural	30
		YALEWA	Rural	49
		TSULTAJILUNI	Rural	48
		KURALITINAJITO	Rural	19
		SAN VICENTE DEL TUPARRO	Rural	33
		LA TINAJITA	Rural	34
		JOSE EUSTASIO RIVERA	Rural	25
		CALIFINA	Rural	18
		EL CORDERO DE DIOS	Rural	53
		NUEVA VIDA	Rural	19
	CENTRO EDUCATIVO INTERNADO ANTONIA SANTOS	KAIKAINALI	Rural	14
		MOMOTO	Rural	60
	C.E. INTERNADO ASOCORTOMO	PUNTA BANDERA	Rural	24
		MIRABAL	Rural	40
		MACURIPANA	Rural	39
		PAULA ANDREA BETANCOURT	Rural	24
	C.E. INTERNADO LA CATORCE	IWINAY	Rural	24
		LEIDY DY	Rural	27
		VALDIVIA	Rural	54
		CUMARAL	Rural	36
		CAMPO FLORIDO	Rural	29
		GUARROJO	Rural	40

		MAMIYARE	Rural	36
	C.E. MIRALUZ	C.E. MIRALUZ - SEDE PRINCIPAL	Rural	101
		ANTONIO NARIÑO	Rural	31
		BELLAVISTA	Rural	25
		VILLAMARIA	Rural	39
		MARIA AUXILIADORA	Rural	48
		PUERTO PALOMA	Rural	23
	C.E. INTERNADO LA LIBERTAD	SAN ERNESTO DEL TUPARRO	Rural	19
	C.E. INTERNADO PIRAMIRI	NUEVO JARDIN	Rural	17
		SAN CARLOS	Rural	29
		SANTA VIRGEN	Rural	31
	I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO	I.E. INTERNADO SANTA TERESITA DEL TUPARRO - SEDE PRINCIPAL	Rural	156
		VILLANUEVA	Rural	23
		QUINCE DE AGOSTO	Rural	36
		GUAYANAIBO	Rural	94
		PUERTO ILUSIÓN	Rural	65
	I.E. INTERNADO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SANTA MARIA	Rural	15
		LA URIBE	Rural	18
		LIMONCITO	Rural	28
CUMARIBO	I.E. INTERNADO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	I.E. INTERNADO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	Rural	26
	C.E. ANTONIO VILLAVICENCIO	C.E. ANTONIO VILLAVICENCIO - SEDE PRINCIPAL	Rural	72
		ROSARIO BARBARITO	Rural	21
		EL SEJAL	Rural	34
		AGUILA DE SANTA HELENA	Rural	37
	I.E INTERNADO ECOLOGICO INTERCULTURAL KUAWAI	JOSE ANTONIO GALAN	Rural	31
		GUAYABAL ANAPO	Rural	19
		SAN LUIS DE ZAMA	Rural	16
		FRANCISCO MIRANDA	Rural	30
		RAFAEL NUÑEZ	Rural	37
		ANDRES BELLO	Rural	24
	I.E. INTERNADO CADANAPAY	TARRAPAY	Rural	42
		FURERE	Rural	30
		ARTURO BUENO	Rural	50
		DAYA	Rural	63
	C.E. INTERNADO SIMON BOLIVAR	SOLEDAD ACOSTA	Rural	49
		SENDERO DE PAZ	Rural	25
		JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Rural	23

El número de Titulares de Derecho del PAE contemplados, corresponde al Formato de Priorizacion emitido por la Secretaria de Educacion con corte al tercer trimestre"

F) Evidenciado lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el suministro del complemento alimentario ración industrializada del Programa de Alimentación Escolar - PAE, la administración Departamental estima conveniente adicionar en tiempo y en valor el **Contrato de Suministro No.404 de 2016**, en tiempo por el término de **VEINTINUEVE (29)** días calendario escolar, término que empezará a contar a partir del 21 de Octubre de 2016 y en valor por la suma de **MIL TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.003.068.153,00) M/CTE**, que equivale a 307.951 raciones a entregar; correspondiente a veinti nueve (29) días de atención, que inicia el 21 de Octubre de 2016, como se describe en la siguiente distribución presupuestal:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 5 de 5
Construyamos Vichada	ACTA DE ADICION EN TIEMPO Y EN VALOR	

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Ración	Beneficiarios	Valor Total
1	Refrigerio Edad 4- 6 años	dia	29	3.027	2.249	$197.423.967,00
2	Refrigerio Edad 7- 12 años	dia	29	3.281	5.523	$525.507.927,00
3	Refrigerio Edad 13- 17 años	dia	29	3.393	2.847	$280.136.259,00
Costo Total						$1.003.068.153,00

G) Que con fundamento a lo expuesto anteriormente, la adición en Tiempo y en Valor que hoy se pretende efectuar no supera el 50% del valor del contrato inicial y que su fin está orientado a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual en coherencia con lo preceptuado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normatividad y que a su vez responde al deber de la Entidad Territorial de garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar –PAE hasta finalizar el calendario escolar conforme a la Resolución 16432/2015 y Decreto 1852/2015; entendiendo que es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Vichadenses matriculados en el sistema educativo oficial SIMAT, por lo anterior la presente acta de adición en Tiempo y en Valor se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA - ADICION EN TIEMPO: Las partes acuerdan Adicionar en Tiempo el referido contrato por el término de VEINTI NUEVE (29) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, adición que empezará a contar desde el vencimiento del plazo previsto anteriomente. CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN EN VALOR: La presente adición corresponde a la suma de MIL TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.003.068.153,00) M/CTE. CLAUSULA TERCERA -APROPIACIÒN PRESUPUESTAL: El valor de esta adición será cancelado con cargo a los rubros No. 04-3-1264-109 y 04-3-1264-41 , Denominados "CONTRATACION TOTAL DE SERVICIOS DE ALIMENTACION",. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2791 del 19 de octubre de 2016 por la suma de MIL TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.003.068.153,00) M/CTE. CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Acta de Adición en Tiempo y en Valor se entiende perfeccionada con la firma de las partes y se legaliza con la ampliación y aprobación de la garantías exigidas y la verificación por parte de la entidad de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad y parafiscales cuando a ello haya lugar. CLAUSULA QUINTA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma en Puerto Carreño – Vichada, el dia diecinueve (19) del mes de octubre de 2016.

EL Departamento

LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES
Gobernador del Departamento de Vichada

El Contratista

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
Corporacion para el Desarrollo Social y el Bienestar Familiar Codesbif

Revisó: *GERMAN SALAS RODRIGUEZ*
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: *ALAN ARCOS MORA MURILLO*
Contratista Oficina Asesora Jurídica.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 404 DEL 22 DE MARZO DE 2016

CONTRATISTA: CORPORACION PARA EL DESARRROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACIÓN INDUSTRIALIAZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/TE ($ 3.418.276.912)

PLAZO: NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE INICIO: ABRIL 20 2016

SUPERVISOR: CARLOS JULIO ORTEGA CARRASQUEL – SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL

En Puerto Carreño a los 20 días del mes de Abril de 2016, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Vichada; **CARLOS JULIO ORTEGA CARRASQUEL**, Secretario de Educación y Cultura Departamental, en su calidad de SUPERVISOR del contrato enunciado, en representación de la Secretaría de Educación y Cultura de Vichada y **LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL**, representante legal CODESBIF, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dejar constancia por medio de la presente Acta, que en la fecha se da iniciación real y efectiva al objeto del contrato.

De acuerdo al alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar por el contratista son las siguientes:

1. Suministrar y entregar 1.039.640 complementos alimentarios jornada mañana ración industrializada a 11.060 estudiantes matriculados y focalizados en 121 Sedes Educativas Oficiales en 94 días calendario Escolar, en las condiciones nutricionales y sanitarias establecidas en la Minuta patrón y Anexo Técnico y según especificaciones técnicas de la Resolución del Ministerio de Educación 16432 del 2 de octubre de 2015.

2. El operador deberá adecuar una oficina en el municipio de Puerto Carreño incluido muebles de oficina y pago de servicios públicos, para coordinar la administración y operación del proyecto de alimentación escolar en los 121 establecimientos educativos focalizados del Departamento.

3. Cumplir con las actividades de adecuación de las bodegas en la infraestructura conforme a la normatividad sanitaria vigente (decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013).

4. Contar con seis bodegas las cuales deben permanecer una en cada uno de los cuatro Municipios (Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo) y las dos restantes en las inspecciones de Santa Rita y Tres Matas en el municipio de Cumaribo.

5. Contar con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de entrega de la propuesta y debe tener concepto favorable el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato. En caso de contar con ella, soportar documentalmente la solicitud de la misma y su seguimiento.

6. Dotar las bodegas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente con el fin de garantizar que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones sanitarias adecuadas para el almacenamiento, distribución y consumo de los complementos alimentarios. Utilizar la bodega para el almacenamiento exclusivo de alimentos conforme a lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente.

7. Realizar un plan de saneamiento para bodega y unidades de servicio por escrito que incluya: - Programa de limpieza y desinfección con un contenido mínimo de: Objetivos, Productos químicos a utilizar con fichas técnicas, Cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimientos y tipos de aplicación, Formatos de monitoreo y control. -Programa de residuos sólidos con un contenido mínimo de: Objetivos, Tipos de residuos, Procedimientos de separación en la fuente, almacenamiento y disposición final, Códigos de colores, Impacto ambiental, Formatos de monitoreo y control - Programa de control de plagas, con un contenido mínimo de: Objetivos, Caracterización de plagas, Tipo de control (físicos y químicos), Periodicidad y métodos de aplicación, Sustancias químicas con fichas técnicas, Empresa que presta el servicio

8. Elaborar y entregar dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para la aprobación del supervisor un ciclo de menú con un mínimo de 21 días avaladas por un profesional en nutrición de acuerdo a las minuta patrón estipuladas por la resolución 16432 de 2015 anexo 1 numeral 1.7 ración industrializada. Cada minuta debe cumplir con los componentes nutricionales establecidos en la resolución 16432 de 2015.

9. Presentar dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación del supervisor, propuesta de rutas, periodicidad y días de entrega de las raciones industrializadas de acuerdo a los cupos adjudicados en cada uno de las Sedes Educativas.

10. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE, en la normatividad sanitaria vigente y con las especificaciones descritas en la descripción técnica del objeto a contratar.

11. Para las actividades de recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos alimentarios ración industrializada el operador deberá contar como mínimo con un manipulador de alimentos en las sedes educativas que tengan más de 50 estudiantes beneficiarios del programa. Las Sedes con un número menor a 50 alumnos estará a cargo de la persona delegada por el comité de alimentación escolar (CAE) a quien el operador deberá entregar la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.

12. El contratista deberá disponer del personal, de vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual y en sitio para así evitar trastornos en los establecimientos educativos, se deberá trabajar en concordancia con la supervisión cuando existan factores como: cancelación de clases, vías de acceso cerrados por reparación, problemas de seguridad entre otros.

13. Adelantar la etapa de alistamiento, una vez suscrita el acta de inicio del contrato y coordinar con cada una de las sedes educativas donde se presta el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requerido según los lineamientos técnico administrativos del programa PAE.

14. El personal requerido para el desarrollo del programa de alimentación escolar en especial los manipuladores de alimentos que laboren en cada sede educativa, deberá contar con un contrato de acuerdo a la normatividad legal vigente y el operador deberá realizar las afiliaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) requisito indispensable para la prestación de cuentas de cobro estar a paz y salvo con el pago de esta obligación.

15. Dotar mínimo de dos uniformes al personal manipulador de alimentos de acuerdo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997, y que contenga como mínimo pantalón, camisa o bata blanca (no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), gorro que cubra completamente el cabello, tapa bocas y delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza y un par de zapatos antideslizantes, de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela). Remplazar la dotación de los uniformes y/o zapatos cada vez que sea necesario.

16. El personal manipulador deberá ser presentado en la etapa de alistamiento y el mismo deberá cumplir con las condiciones de ingreso contempladas en el lineamiento técnico.

17. Apoyar las estrategias para la promisión de estilos de vida saludables solicitadas por la secretaria de educación y/o demás entidades.

18. Garantizar la prestación del servicio, la cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tienen las niñas, niños y adolescentes; conforme a lo dispuesto en el Código de la infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el supervisor del contrato. En ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de la alimentación escolar el no pago de los recursos por parte del Departamento.

19. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

20. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. El PAE es un programa que bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de los derechos fundamentales: el derecho a la educación y a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar, facilitando el acceso y permanencia en el sistema educativo.

21. Participar y acatar las decisiones proferidas en Comité Técnico de Dirección y del manual único de glosas sin detrimento del derecho al debido proceso.

22. Contar con la validación y aprobación de la Secretaría de Educación de todos los soportes de la etapa de pre alistamiento antes del inicio de la operación del servicio en los comedores escolares.

23. Retirar y remplazar al personal manipulador que represente riesgo de contaminación de los alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.

24. Realizar la entrega de las raciones alimenticias a los establecimientos educativos en días calendario escolar, en vehículos que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente: Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y que posean la documentación reglamentaria vigente: concepto higiénico sanitario, SOAT, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción del conductor, certificado ambiental, certificado de mantenimiento de la unidad de frio (cuando lo requiera el producto a transportar), documentación del personal manipulador: certificados médicos de aptitud para manipular alimentos, certificado vigente de capacitación en higiene y manejo de los alimentos.

25. Realizar los recorridos de entrega de los insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo con el Modelo Operativo propuesto en el plan de alistamiento.

26. Realizar la entrega de las raciones alimenticias, de acuerdo con los cupos atendidos, ciclo de menús, grupos de edad y tipo de ración (ración industrializada).

27. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos, en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y de calidad exigidas en las fichas técnicas de los productos.

28. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas.

29. Reponer cada que sea necesario, los implementos utilizados para las labores de limpieza y desinfección en las bodegas.

30. Garantizar el abastecimiento de agua segura para la limpieza y la desinfección y preparación de alimentos (si hubiese lugar), en caso de no contar con agua potable. Definir estrategias para fomentar prácticas de ahorro y cuidado del agua en los establecimientos educativos. Relacionar las acciones de contingencia a aplicar, en casos de no contar con el suministro agua potable, tales como derrames de sustancias químicas a las fuentes de agua, desastres naturales, suspensión del servicio, etc.

31. Realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en el presente Lineamiento (Resolución 16432 de 2015), previa autorización del supervisor del contrato.

32. Identificar y señalar con avisos elaborados en material, lavable y resistente las diferentes áreas que se involucran en la operatividad del suministro de alimentación escolar.

33. Reportar por escrito al Rector del establecimiento educativo y al supervisor del contrato, los daños o fallas en la infraestructura física que afecten o pongan en riesgo la prestación del servicio.

34. Realizar remisión de entrega de raciones para cada establecimiento educativo en el formato establecido por la Secretaría de Educación, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De este formato se debe entregar copia al comedor escolar (establecimiento educativo).

35. Reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la Secretaría de Educación. De este formato se debe entregar copia al comedor escolar (establecimiento educativo).

36. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares (establecimientos educativos), bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial a través de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control y/o actores del mismo.

37. Responder dentro de los términos establecidos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión del Programa, o por los diferentes entes de control.

38. Responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general.

39. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y notificarlos en los tiempos establecidos.

40. Participar en las reuniones de los Comités de Alimentación Escolar en los diferentes establecimientos educativos, cuando sea requerido por el CAE.

41. Participar y facilitar la información requerida y participar en los Comités de Seguimiento al PAE.

42. Capacitar al personal manipulador de alimentos dispuestos en los establecimientos educativos con más de 50 estudiantes y el personal a cargo de las bodegas, en principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), prácticas higiénicas en manipulación de alimentos y en el Lineamiento del Programa, antes del inicio de la operación, para lo cual deberá presentar el registro correspondiente.

43. Implementar un plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos dispuestos en los establecimientos educativos con más de 50 estudiantes y el personal a cargo de las bodegas, desde el momento de su vinculación. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos en los procesos desarrollados de acuerdo con la priorización realizada. El plan de capacitación y/o actualización debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir, y se deberá desarrollar de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.

44. Efectuar seguimiento y registro de raciones entregadas y titulares de derecho atendidos por cada Establecimiento Eeducativo, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago, en el formato diseñado.

45. Efectuar seguimiento y registro diario de entrega de raciones establecido y entregar a la supervisión del contrato el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.

46. Informar periódicamente a la supervisión, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.

47. En caso de que el operador requiera cambiar de modalidad "Ración Industrializada" a "Ración Preparada en Sitio" o viceversa, debe realizar la solicitud con la justificación técnica respectiva al supervisor o interventor del contrato para su evaluación, en un tiempo no menor a 5 días hábiles antes de la fecha del cambio propuesto.

48. El operador debe realizar mínimo un 20% de compras locales del total de las compras del Programa. Mensualmente el operador debe reportar a la Secretaría de Educación, la cantidad de compras locales realizadas en el formato establecido y los soportes respectivos.

49. Diseñar un programa de control de calidad donde se establezca el análisis microbiológico mensual a los alimentos de alto riesgo (lácteos, jugos de fruta, cárnicos y ensaladas) incluidos en el menú. Una vez obtenido los resultados de los exámenes microbiológicos, serán enviados a la Supervisión, los que se encuentren alterados, el Cooperante deberá iniciar de inmediato los ajustes, para tener subsanada la situación. Este programa debe ser entregado a la Secretaría de Educación antes del inicio del contrato para validación.

50. El ciclo de menú debe publicarse en cada una de las sedes educativas en un lugar visible a toda la comunidad educativa, en un material lavable e higiénico sanitario una semana después de firmada el acta de inicio.

51. Elaborar y ubicar en lugar visible de todos los comedores escolares (Sedes Educativas) una semana después de firmada el acta de inicio, un pendón en banner de información general de 1.40 x 90 cm, el cual debe cumplir con las especificaciones de diseño establecidas por la Secretaria de Educación y Cultura, que contenga la siguiente información: Nombre de la Institución o Sede Educativa, Número del convenio, Fecha de inicio, Nombre o razón social del Operador, NIT, Número de días de atención, Número total de cupos asignados, Canal de atención al ciudadano Secretaría de Educación y Cultura.

52. Utilizar los formatos de control establecidos por la Secretaría de Educación y Cultura.

53. Diseñar e implementar en coordinación con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) actividades de gestión AMBIENTAL, aplicarlas y difundirlas permanentemente con los diferentes actores del PAE.

54. En coordinación con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) deberán diseñar o ajustar las acciones de mitigación, corrección o compensación que correspondan al impacto ambiental derivado de las actividades del programa.

55. Contar con un programa de Salud ocupacional y de seguridad industrial deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional de manera preventiva y allegar el Plan de emergencias ajustado a los comedores escolares para su aprobación antes del inicio del contrato cumpliendo con: La ley marco de seguridad es la ley 9° de enero 24 de 1979.

56. Garantizar estar inscrito en el registro único tributario – RUT.

57. Guardar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón de este contrato deba manejar.

58. No estar incurso en procesos de tipo disciplinario, fiscal o penal.

59. Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por la entidad, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados.

60. Ejercer control interno en las actividades propias del cargo.

61. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.

62. EL Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y

normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

63. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

EL SUPERVISOR:

CARLOS JULIO ORTEGA CARRASQUEL
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE VICHADA

EL CONTRATISTA:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 404 DEL 22 DE MARZO DE 2016

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA ALIMENTACION ESCOLAR, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA RACION INDUSTRIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
SUPERVISOR	CARLOS JULIO ORTEGA CARRASQUEL
VALOR	TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($3.418.276.912) M/CTE
PLAZO	NOVENTA Y CUATRO (94) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

2. PARTES INTERVINIENTES

En el Departamento del Vichada, a los seis días (6) días del mes de julio del año 2017, se reunieron en el Despacho del Gobernador, **LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.347.153 de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del VICHADA, en su calidad de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA y actuando en virtud de la Ordenanza N°003 del 30 de junio de 2017 y el contratista **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL,** identificado con cédula de ciudadanía No 19.446.353 de Bogotá ,con el objeto de proceder a liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No 400 de 22 de marzo del 2016, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** y **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF R/L LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL**, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

3. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2791 de 19 de octubre de 2016 849 de 22 de marzo de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL:	799 de 22 de marzo de 2016 2793 de 19 de octubre de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($3.418.276.912) M/CTE
VALOR ADICION DE CONTRATO:	UN MIL TRES MLLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.003.068.153) M/CTE

	REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 2 de 1
	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	Version 1

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUM MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESESENTA Y CINCO PESOS ($4.421.345.065) M/CTE**
ANTICIPO:	**UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.367.310.765) M/CTE**
	CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($3.418.276.912) M/CTE** , los cuales se pagaran de la siguiente manera: Un pago del 40% en calidad de anticipo, previa constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable en los términos que establece el artículo 91 de la ley 1474de 2011, aprobación de garantías, legalización, acta de inicio y plan de inversión del anticipo. **B)** El 60% restante pagara en mensualidades vencidas con amortizaciones del anticipo. Previa revisión de las facturas y soportes de dichas entregas entiéndase, formato control diario de beneficiarios digital, formato de entrega del suministro diligenciados por el operador y con las respectivas firmas de los rectores, docentes de cada sede, informe de avance de ejecución del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, cuenta de cobro o factura y certificación del interventor o supervisor del cumplimientos de las obligaciones contractuales.

FECHA INICIO:	20 de abril de 2016
CONTRATOS ADICIONALES, OTRO:	Acta de adicion de fecha 13 de septiembre de 2016 Acta de adicion en tiempo y valor de fecha 19 de octubre de 2016. Acta de adicion en tiempo de fecha 27 de enero de 2017
SUSPENSIONES	Acta de suspensión de fecha 2 de diciembre de 2016
REINICIO	Acta de reinicio de fecha 27 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACION:	17 de febrero de 2017
FECHA LIQUIDACIÓN:	6 de julio de 2017
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	20 de junio de 2017
ACTA DE RECIBO FINAL:	N.A
ENTRADA AL ALMACEN:	N.A
MULTAS Y/O SANCIONES:	N.A
CUMPLIMIENTO (%):	99.7%

	REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 3 de 1
	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	Version 1

4. ESTADO FISCAL DEL CONTRATO.

De conformidad con la correspondiente certificación de cumplimiento, facturas, certificaciones de cobertura atendida, informes expedidos por la supervisión, planillas y contratos del personal contratado durante la ejecución del contrato, documentos de las seis (6) bodegas, informe financiero, material fotográfico, Acta de reunión de fecha 24 de agosto de 2016 donde se acuerda el reemplazo del queso por soja, y que por ende no se le descontara al contratista este por común acuerdo entre las partes, reposan demás documentos en cumplimiento de cada una de las obligaciones contratadas de conformidad con la cláusula Quinta del Contrato de Suministro N° 400 del 22 de marzo de 2016. **El saldo que se le descontara al contratista es la sumatoria de: $43.334.267 m/cte., valor correspondiente a: (valor complementos no suministrados), mas $6.049.278 m/cte., valor correspondiente a: (valor de descuentos hacia el contratista); por consiguiente el valor a favor del Departamento es: $49.383.545 m/cte. Se ha cancelado al contratista la suma de dinero de acuerdo a la forma de pago pactada, pagos que están a continuación; el Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago es por el valor de: $533.587.819 m/cte.**

Pagos efectuados al Contratista:	**1°**	**$ 1.367.310.765,00**
	2°	**$ 369.293.195,00**
	3°	**$ 433.406.456,00**
	4°	**$ 401.227.261,00**
	5°	**$ 1.267.136.024,00**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total del Contrato:		**$4.421.345.065**
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		**$ 4.371.961,520**
Valor pagado:	**$3.838.373.701**	
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	**$533.587.819**	
Saldo sin Ejecución:	**$49.383.545**	
Valor A Favor Del Departamento:		**$49.383.545**
TOTALES:	**$4.421.345.065**	**$4.421.345.065**

5. CERTIFICACIONES

Se adjunta copia de pagos de aporte al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales que fueron exhibidos por el contratista así como la documentación requerida conforme a la forma de pago estipulada en las **CLAUSULA SEGUNDA** y la **CLAUSULA QUINTA** que prueban el cumplimiento del Ítem "obligaciones" del contrato que hoy se liquida.

Por las anteriores razones, las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de suministro No. 400 del 22 de marzo de 2016, en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

cabalidad de las obligaciones contenidas en el referido contrato de suministro No. 400 del 22 de marzo de 2016.

En señal de acuerdo con la totalidad de lo consignado en la presente Acta de liquidación del contrato de Suministro No. 400 del 22 de marzo de 2016. Se firma por la partes intervinientes, a los seis (6) días del mes de julio del año 2017.

EL DEPARTAMENTO,

LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES
Gobernador de Vichada

EL CONTRATISTA,

LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
R/L CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBI

SUPERVISOR,

CARLOS JULIO ORTEGA CARRASQUEL
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

Revisó:
Germán Salas Rodriguez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Vivian.S.Hernandez.M
Abogada J. O.A.J

CODESBIF
corporación para el desarrollo social y bienestar familiar

3.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR CODESBIF

PC-ESAL-004-2025

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
SIGLA:CODESBIF
NIT:900151981-2
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0503082
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:25/05/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE:4653
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/08/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/05/2025
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/05/2007
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:14/11/2006
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:14/11/2036

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SENDOYA CEDIEL LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 19446353
CARGO:DIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES:

REPRESENTACION LEGAL: LA CORPORACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUPERIOR JERARQUICO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA DESIGNADO POR LA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA Y PODRA SER ELEGIDO Y REMOVIDO LIBREMENTE, CASO EN EL CUAL SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS NORMAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. DIRIGIR Y COORDINAR LA ACCION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION Y ACTUAR EN SU NOMBRE COMO REPRESENTANTE LEGAL Y COMO GESTOR Y PROMOTOR DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. 3. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS Y FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO. 4. NOMBRAR AL TESORERO. 5. COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA CORPORACION Y REPRESENTARLA EN LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, PUDIENDO DELEGAR ESTA REPRESENTACION CONFORME A LA LEY. 6. CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS, NEGOCIAR EMPRÉSTITOS, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES, NEGOCIOS Y OPERACIONES SIN APROBACIÓN DE LA JUNTA, CUYO VALOR NO EXCEDA DE 7000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO DE LA CORPORACION. 7. AUTORIZAR LOS GASTOS ORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO, Y LOS EXTRAORDINARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES QUE LE CONCEDA JUNTA DIRECTIVA. 8. CONTRATAR LOS PROFESIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. 9. PRESENTAR OPORTUNAMENTE, A LA JUNTA DIRECTIVA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS; EL DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES E INFORMES SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETO DE CORPORACION. 10. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA CORPORACION ESTEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, EL BALANCE Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON SUS COMENTARIOS AL CIERRE DE OPERACIONES DEL RESPECTIVO EJERCICIO, ASI COMO EL PROYECTO DE DESTINACION DE LOS EXCEDENTES, Y DEMAS INFORMES QUE ESTIME CONVENIENTE. 12. CREAR, SUPRIMIR Y FUSIONAR LOS EMPLEOS, SEÑALAR SUS FUNCIONES ESPECIALES Y FIJAR SUS EMOLUMENTOS CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA RESPECTIVOS, NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION QUE ESTEN AUTORIZADOS EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MISMA. 13. ESTABLECER LOS HONORARIOS DE LOS SOCIOS, PROFESIONALES Y ASESORES POR PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ASOCIACION, A LOS AFILIADOS O CLIENTES. 14. VELAR QUE LA CONTABILIDAD DE LA CORPORACION SE ENCUENTRE AL DIA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 15. ORGANIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, DEBATES, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACION, ASI COMO DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ACADEMICAS TENDIENTES A LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LAS SOCIAS Y AFILIADOS. 16. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS POR ADOPTAR E INFORMAR A LOS ASOCIADOS SOBRE LOS SERVICIOS DE LA CORPORACION Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES. 17. CREAR O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE EMPRESAS O SOCIEDADES U ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES AFINES CON EL OBJETO DE LA CORPORACION. 18. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO CELEBRE CONTRATOS O CONVENIOS Y NO REQUIERA DE SU AUTORIZACIÓN. 19. LAS DEMAS QUE LE FIJEN LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 10. CUMPLIR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR EJECUTIVO HASTA CUANDO ESTE SE ELIJA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 7. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CONTRATAR POR CUANTIAS SUPERIORES A 7000 SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES VIGENTES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 18 41 A 09
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:3125836784
TELEFONO 2:3125836784
TELEFONO 3:3107596935
CORREO ELECTRÓNICO:codesbif@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 18 41 A 09
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
CORREO ELECTRÓNICO:codesbif@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 19 16 00 : CHATARRA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGHÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42 24 20 00 : DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÁSICOS
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 26 16 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42 26 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42 27 25 00 : APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN

42 29 25 00 : MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS ...
42 29 42 00 : JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42 29 44 00 : SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 20 10 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES

49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS

87

50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ÀLVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 65 00 : SUMINISTROS RELIGIOSOS
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 15 00 : SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85 13 16 00 : ÉTICA MÉDICA
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85 14 16 00 : TRATAMIENTOS HERBALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE

92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 10 18 00 : SINDICATOS
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$10.201.144.048,00
ACTIVO TOTAL	:	$10.339.702.177,00
PASIVO CORRIENTE	:	$975.142.160,00
PASIVO TOTAL	:	$5.108.166.861,00
PATRIMONIO	:	$5.231.535.316,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$4.551.822.362,00
GASTOS DE INTERESES	:	$9.442.699,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	10,46
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	482,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,87
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :254,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8526,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1134

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

157

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8791,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE SALUD DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :174,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1553,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE CULTURA DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :159,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8340,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES

50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

155

60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE CULTURA DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :224,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illmitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE SALUD DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :933,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÝÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES

157

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA MACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :347,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA MACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :397,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1660,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1797,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA

49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES

151

50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS

60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GAITAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2967,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES

23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS

50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS

60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : AHÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SOLUCIONES ALIMENTARIAS 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :644,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :326,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEH...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
93 14 17 00 : CULTURA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :677,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
53 10 30 00 : CAMISETAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN IEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL DESAYUNOS INDUSTRIALIZADOS META 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DELMETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11070,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL COMPLEMENTOS NUTRICIONALES ACACIAS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2571,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF-REGIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :187,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 45 00 : MANGOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1084,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1313,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS ENPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKjZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12745,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS

50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA MACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL CALVARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :697,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhK|ZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1260,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT

50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :947,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :396,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTÁCIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :592,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANI
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 24 13 00 : ASTRINGENTES

52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENIC DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PRENIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA

49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS ENPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS

50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MIGOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS

73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :462,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:19
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS

50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO

52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASIRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :336,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 21 15 00 : COMPUTADORES

43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY

50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANI
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MAHÍES SECOS
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARREICOS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS

53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :606,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
53 10 30 00 : CAMISETAS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
93 14 17 00 : CULTURA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :518,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1797,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1693,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERCODES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2901,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES

10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIN...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO

46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)

50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhK|ZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍFICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO

21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS

50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MAÑÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS

52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISITROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR

91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :271,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :265,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :381,77

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENIRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECONUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5926,33

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :355,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CODESLLANO 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7861,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUIOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS

50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VI'VO
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
93 14 17 00 : CULTURA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :834,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO

21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhK|ZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS

50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

381

56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illmitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLZÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACONPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS

184

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISIRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
49 10 17 00 : PREMIOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6224,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhK|ZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS

42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACONPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUNQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : T.AMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO

51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS

76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉRTA
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :325,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 34 21 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE FLORES TROPICALES
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :260,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS ENPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
49 10 17 00 : PREMIOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 12 15 00 : MALETAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MIL DIAS META
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1760,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA

49 10 17 00 : PREMIOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 ?0 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS ENPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANI
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 13 15 00 : DENTALES

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MIL DIAS META
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :452,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA

52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MIL DIAS VAUPES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1233,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS ENPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS

51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

186

86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MIL DIAS GUAVIARE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :559,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES

50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NC ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INFANCIA SANA Y FELIZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24550,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS

50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKjZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,88

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
45	11	16	00	: PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	: EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
50	11	15	00	: CARNE Y AVES DE CORRAL
50	12	15	00	: PESCADO
50	13	17	00	: PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	18	20	00	: TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	: SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	: PASABOCAS Y SNACKS
50	19	25	00	: S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00	: ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00	: PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00	: EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00	: PASTA O TALLARINES NATURAL
50	20	17	00	: CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	: BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00	: JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	22	13	00	: HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
56	10	15	00	: MUEBLES
56	11	21	00	: ASIENTOS
76	10	15	00	: DESINFECCIÓN
78	11	18	00	: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	14	15	00	: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80	11	15	00	: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	14	17	00	: DISTRIBUCIÓN
82	10	15	00	: PUBLICIDAD IMPRESA
86	10	17	00	: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	: ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90	10	16	00	: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	00	: SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	15	00	: HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
93	14	15	00	: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	00	: DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	: DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERCODES META 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :646,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	: ANIMALES DE GRANJA
10	11	13	00	: TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10	12	15	00	: PIENSO PARA GANADO
10	12	17	00	: ALIMENTO PARA PECES
10	12	21	00	: COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10	13	17	00	: HÁBITAT PARA ANIMALES
10	15	15	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	: SEMILLAS DE CEREALES
10	15	20	00	: SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	15	00	: ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	: PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	: PLANTAS SIN FLOR
10	17	15	00	: ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	: ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	19	15	00	: PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11	14	16	00	: DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15	10	18	00	: COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	18	00	: APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	22	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00	: EQUIPO PARA INVERNADERO
21	11	16	00	: EQUIPO PARA ACUICULTURA
23	12	15	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	21	10	00	: MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24	10	20	00	: DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	15	00	: BOLSAS
24	12	18	00	: LATAS PARA ENVASADO
24	14	15	00	: SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25	13	17	00	: AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26	11	17	00	: BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	17	00	: EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30	10	29	00	: PILARES
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	13	15	00	: BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKjZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 32 70 00 : FRUTAS NOMINANT SECAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES

50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DONÉSTICO
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :951,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 71 00 : ALVERJAS DULCES ORGÁNICAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :678,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 62 00 : CALABAZAS SECAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :802,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS

11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIN...
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/05/2025 - 09:02:20
Recibo No. S002181948, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V5pqhKJZrG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLOGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MEDICAS DE PESO
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS